7 Ejemplares
4-CAPITAL San Martín 279
31/12/52

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, miércoles 5 de noviembre de 1952 — Número 17.269

DECLARASE OBLIGATORIO EL PAGO DE PAVIMENTOS EN LA ZONA PORTUARIA

LEY 14.149

Sancionada: Setiembre 19-1952
Promulgada: Octubre 7-1952

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase obligatorio el pago por los propietarios frentistas de los pavimentos construídos o a construirse por el gobierno de la Nación en las zonas portuarias, los caminos o calles de acceso a las mismas y los caminos ribereños.

ARTICULO 2º — El pago de este gravamen se ajustará a la liquidación que a tal efecto formule la repartición que ha llevado a cabo la obra.

ARTICULO 3º — La liquidación a que se refiere el artículo anterior se practicará siguiendo las normas siguientes:

a) De acuerdo con el costo de las obras;

b) Cuando el pavimento construído esté ubicado en zonas urbanizadas, y el pavimento sea de igual tipo que el construído por el respectivo municipio, las propiedades afectadas pagarán un gravamen idéntico al aplicado por dicho municipio, siempre que se hayan construído ambos dentro de un término de cinco años;

c) Cuando el pavimento construído esté ubicado en zonas no urbanizadas, le serán aplicables las cláusulas que con respecto a la "plus valía" están contenidas en la ley de vialidad.

ARTICULO 4º — La obligatoriedad establecida en el artículo 1º de la presente ley, debe considerarse vigente a partir de la fecha de la construcción de los referidos pavimentos.

ARTICULO 5º — En todos los demás aspectos no contemplados en la presente ley, las propiedades afectadas estarán sujetas a las resoluciones, ordenanzas, leyes vigentes en la localidad o a las que correspondan por ley de vialidad nacional.

ARTICULO 6º — Queda autorizado el Poder Ejecutivo a efectuar con los gobiernos de provincias o autoridades locales, los convenios que jurídicamente sean necesarios a los fines de la aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 19 de setiembre de 1952.

A. TEISAIRE — Alberto H. Reales
H. J. CAMPORA — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 14.149 —

Buenos Aires, 7 de octubre de 1952.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Roberto M. Dupeyron.

DECRETO Nº 8.021

TRASLADO DE PROCURADORES FISCALES EN LA JUSTICIA NACIONAL

DECRETO Nº 8.893 — Buenos Aires, 21 de octubre de 1952.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Rawson, Chubut, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Chubut, con asiento en Rawson, al Doctor Ernesto José Cano (Clase 1911 - D. M. 3 - M. I. 356.632 - C. I. Nº 1.413.028 Pol. Cap. Fed.), que desempeña el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

DECRETO Nº 8.892 — Buenos Aires, 21 de octubre de 1952.

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, al Doctor Julián Ramón Esteves (Clase 1915 - D. M. 4 - M. I. 563.162 - C. I. Nº 1.147.582 Pol. Cap. Fed.), que desempeña el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Chubut, con asiento en Esquel.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

Líbrase de Derecho de Importación al Alambre de Cobre Destinado a la Fabricación de Motores

RESOLUCION R. V. número 602 - Bs. As., 24|10|52

VISTO este Expediente Nº 15.528-1952, en el que la firma Ubertini & Martini solicita que el alambre de cobre esmaltado, tipo filamento, de diámetro inferior a 0,15 mm., de la partida 2224 bis de la Tarifa y Arancel de Importación (valor declarado al 18 %), utilizado en la fabricación de motores eléctricos de pequeña potencia, sea incluído en la liberación de derechos aduaneros que, para diversos materiales destinados al mismo objeto, ha sido instituída, con sujeción al régimen de comprobación de empleo, por Decreto Nº 30.780 (178) de 7 de diciembre de 1949; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Industria y Comercio, en coincidencia con la opinión de la Dirección Nacional de Aduanas, al expedirse en sentido favorable a la gestión interpuesta, advierte que el referido alambre, usado en la fabricación de bobinas para motores de ventiladores y otros de baja potencia, en la actualidad no se trafila ni esmalta en el país; Que, en consecuencia, tratándose en el presente de un material necesario para una industria que interesa afianzar y estimular, de acuerdo con los propósitos fundamentales del Plan de Gobierno, corresponde proveer como se pide; Por tanto, de conformidad con lo establecido por el art. 2º de la Ley Nº 12.830 y en uso de la facultad conferida por el Decreto 16.024|50,

Los Ministros de Hacienda, de Industria y Comercio y de Asuntos Económicos, Resuelven:

Inclúyese entre los materiales detallados en el Decreto Nº 30.780 (178) de 7 de diciembre 1949, libre de derechos aduaneros, con sujeción al régimen de comprobación de empleo, al alambre de cobre esmaltado, tipo filamento, de diámetro inferior a 0,15 mm., de la partida 2224 bis de la Tarifa y Arancel de Importación, siempre que se destine exclusivamente a la fabricación de motores y dínamos eléctricos, en general.

Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Gómez Morales. Bonanni - Amundarain

MISION OFICIAL HONORARIA DE ESTUDIOS SOBRE EL TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LAS EPILEPSIAS

DECRETO Nº 9.412 — Bs. As., 24 de octubre de 1952

ATENTO a lo informado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, con respecto al pedido formulado por el médico del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría —dependiente de ese Departamento de Estado— doctor Francisco Rubén Perino, en el sentido de que se le acuerde licencia para trasladarse a Francia, a fin de usufructuar la beca por el Año Universitario 1952-1953, que le fuera concedida por el Gobierno Francés; Que ello le dará oportunidad para perfeccionar sus conocimientos sobre Clínica Neuroquirúrgica, los que podrán ser aprovechados para las tareas asistencial y docente que el citado facultativo desarrolla; Que las experiencias que obtenga el doctor Perino durante su estada en la Facultad de Medicina de París, serán de suma utilidad para la labor científica que realiza en el Hospital Nacional de Neuropsiquiatría; Que por otra parte, el viaje del citado profesional no significará ninguna erogación para el Estado, ni uso de divisas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomendar al doctor Francisco Rubén Perino, la misión oficial honoraria de estudiar durante su viaje a Francia el Tratamiento Quirúrgico de las Epilepsias.

Art. 2º — Dejar establecido que la misión que se le confía no dará lugar a transferencia de divisas y que los gastos que ocasione correrán por cuenta del doctor Perino.

Art. 3º — Por el Ministerio de Salud Pública de la Nación se acordará al funcionario mencionado, la licencia que correspondiere.

Art. 4º — A su regreso el doctor Perino deberá presentar un completo y detallado informe sobre la base de los estudios realizados.

Art. 5º — Por el Ceremonial del Estado, se expedirán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Salud Pública, Asuntos Técnicos y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Ramón Carrillo. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende.

DEPENDENCIA DEL INSTITUTO DE DERECHO AERONAUTICO DE LA NACION

DECRETO Nº 8.232 — Bs. As., 9 de octubre de 1952.

ATENTO que la Ley número 13.529 dispone que es de competencia del Ministerio Secretaría de Estado de Justicia lo inherente a la promoción de la reforma y actualización de la legislación de la Nación, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 21.662|47 fué creado el Instituto de Derecho Aeronáutico de la Nación dependiente de la Secretaría de Aeronáutica; Que el citado Instituto desarrolló una intensa labor cumpliendo los propósitos de su creación; Que tiene como principal función el estudio de la legislación aeronáutica y la promoción de su reforma; Que esta función especial encuadra dentro de las generales atribuídas al Ministerio de Justicia, de quien depende la Dirección General de Institutos Jurídicos de dicho Ministerio; Que es conveniente incorporar el Instituto de Derecho Aeronáutico a la mencionada Dirección General teniendo en cuenta la identidad de funciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Dirección General de Institutos Jurídicos del Ministerio de Justicia, del cual dependerá en lo sucesivo, el Instituto de Derecho Aeronáutico de la Nación, que se denominará Instituto de Derecho Aeronáutico.

Art. 2º — Los bienes muebles y útiles del Instituto de Derecho Aeronáutico de la Nación, quedan incorporados al Ministerio de Justicia de la Nación y serán transferidos previo inventario. Igualmente se incorporará a dicha Secretaría de Estado el personal que a continuación se detalla: Auxiliar 4º Exler, Berta; Auxiliar 5º Moll, Alberto L.; Auxiliar 5º Aciar Viera, Américo; Auxiliar 6º Oliva, Gilberto H.; Auxiliar 7º Futten, Martha; Auxiliar 8º García, Diego; Auxiliar 8º Jennerich, Aída E. y Auxiliar 9º Patriota, Rafael.

Art. 3º — El Ministerio de Hacienda transferirá al anexo 4 —Ministerio de Justicia— los créditos previstos para el Instituto de Derecho Aeronáutico de la Nación en el anexo 20 — Ministerio de Aeronáutica — del Presupuesto General de la Nación para el año 1952.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica, Justicia, Hacienda y Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese.

PERON. — Juan I. San Martín. — Raúl A. Mende. — Pedro J. Bonanni. — Natalio Carvajal Palacios.

EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA EN ECUADOR

DECRETO Nº 9.132 — Buenos Aires, 23 de octubre de 1952

ATENTO a razones del Servicio Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Ecuador, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Angel Federico Robledo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

Concesión Nº 908

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS EN LAS TAREAS DE RECOLECCION, EMBALAJE Y MANIPULEO DE LA FRUTILLA

RESOLUCION C. N. Nº 231 - Buenos Aires, 8|10|52.

VISTO: El acuerdo Nº 12|52, remitido por la Comisión Paritaria Nº 5, Santa Fe, por el que se establecen las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de recolección, embalaje y manipulación de la frutilla, cosecha 1952, que se realicen en zona productora de la provincia de Santa Fe, jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 5, suscripto por los representantes obreros señores: Ramón Carcavilla, José G. Guardamagna, Demetrio Silva y Damián Junco y por los representantes patronales señores Pascual Marzetti, Máximo T. Fasano, Tomás S. R. Rambaldo, José Luis Bacca y Fernando José Cane, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de recolección, embalaje y manipulación de la frutilla, cosecha 1952, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria; que se ha practicado el estudio conforme a las directivas del Plan Económico para el año 1952; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse para los obreros ocupados en las tareas de recolección, embalaje y manipulación de la frutilla, cosecha 1952, que se realicen en la zona productora de la provincia de Santa Fe, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 5, de la Comisión Nacional de Trabajo Rural (primera circunscripción judicial) las condiciones de trabajo y salarios y otras disposicoines que se determinan en la presente resolución.

Quedan excluídas de esta resolución, las tareas de movimientos en cajones o canastos que se realicen dentro de los establecimientos industriales.

Art. 2º — Los salarios y condiciones de trabajo que se establecen regirán desde la fecha de la presente resolución.

II — CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

Art. 3º — Se observarán las siguientes condiciones generales de trabajo:

a) **Ocupación del personal:** Cuando los productores contraten obreros, deberán concurrir al sindicato único de trabajadores rurales y estibadores de la jurisdicción correspondiente, quien los suministrará por riguroso orden de lista.

Cuando no existieran organizaciones gremiales de trabajadores de la especialidad en la jurisdicción correspondiente o las existentes no pudieran suministrar el personal solicitado, la contratación será libre; en este último caso las organizaciones obreras extenderán a los productores constancia escrita de tal circunstancia.

Los menores de catorce años y mayores de doce años, podrán ser ocupados en las tareas de cosecha en las mismas condiciones y salarios que los mayores, fuera de la horas en que deban concurrir a la escuela primaria, salvo que acrediten haber concluído sus estudios.

b) **Agua:** Se proveerá agua fresca a discreción al personal.

c) **Higiene:** Se proveerá agua y jabón suficiente para la higienización del personal.

d) **Traslado:** Será por cuenta de los empleadores el traslado del personal del pueblo a la chacra y de ésta al pueblo cuando la chacra diste más de tres kilómetros desde la intercepción de las calles América y San Martín de la localidad de Coronda y del local del Sindicato de obreros rurales en los demás pueblos; en su defecto trasladará al personal al iniciar y terminar el trabajo en la chacra y les proporcionará alojamiento en condiciones higiénicas. Los obreros quedan obligados a desalojar la vivienda dentro de los tres días de finalizada la cosecha. El personal será trasladado desde y hasta el local del sindicato.

e) **Primeros auxilios:** En el lugar de trabajo y en forma fácilmente accesible se ubicará un botiquín con los elementos necesarios para prestar los primeros auxilios.

f) **Accidentes de trabajo:** Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes del trabajo, regirán las disposiciones de las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 425|50 y 104|51.

g) **Disciplina:** Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Serán obligaciones de los obreros a más de las anunciadas en la presente resolución:

h) No intervenir en juegos de azar dentro del establecimiento.

i) No portar armas, salvo el cuchillo cuando las tareas así lo requieran.

j) No embriagarse dentro del establecimiento, ni presentarse al mismo en estado de beodez.

k) No promover riñas.

l) **Horario:** La jornada será de sol a sol con los siguientes descansos: de treinta minutos a las ocho horas, de dos horas a las doce y de treinta minutos a las dieciséis horas. Si las tareas por motivos climáticos, comenzaran después de las siete y media horas, se suspende la primera interrupción.

m) El principal ocupará el personal necesario de acuerdo a las necesidades del cultivo de tal manera que no se contrate ningún obrero por menos de media jornada.

n) **Elementos de trabajo:** El productor entregará a los obreros ocupados en la recolección, las canastas y cajones cosecheros con sus correspondientes separadores, los que serán entregados al iniciarse las tareas y devueltas por el obrero al finalizar las mismas.

ñ) **Recibo de la fruta:** El obrero entregará el producto cosechado en la misma chacra y en el lugar que fije el productor, no estando obligado a efectuar más de cuatro entregas diarias, a cuyo efecto se le proveerán canastos suficientes. La fruta debe entregarse con gajo (pedúnculo floral) de no más de dos centímetros de largo.

III — TRABAJO FAMILIAR Y DEL PERSONAL PERMANENTE

Art. 4º — Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar donde se realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquella e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo.

Igualmente podrá tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal estable comprendido en el régimen del estatuto del peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

IV — SALARIOS

Art. 5º — **Tareas de Cosecha:** El personal ocupado en tareas de cosecha percibirá un salario de un peso con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1,50 m|n.) por kilo de frutilla en la recolección, hasta el 20 de noviembre de 1952, después de esa fecha el salario será Convencional.

Art. 6º — **Tareas de Embalada:** El personal ocupado en tareas de embalada en chacra por cuenta del productor, percibirá un salario de sesenta centavos moneda nacional ($ 0,60 m|n.) por caja de frutilla de tres kilos.

V — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 7º — **Sanciones:** Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.) por persona e infracción duplicándose en caso de reincidencia, sin que esta multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes. La aplicación de la multa no exime al patrono de la obligación de pagar al obrero la diferencia entre el salario abonado y el que corresponda.

Art. 8º — **Sueldo Anual Complementario:** En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 9º — **Días Feriados Pagos:** Son de descanso obligatorio los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto Nº 10.991|44) y 17 de octubre (Ley 12.868).

Los obreros remunerados por día o a destajo tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados, siempre que hayan trabajado a las órdenes de un mismo empleador 48 horas o 6 jornadas dentro del término de 10 días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieran trabajado la víspera hábil del feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los 5 días subsiguientes (Artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratare de trabajo a destajo se tomará como salario el promedio de lo percibido en los 6 días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (Artículo 6º del Decreto Nº 19.921|44).

Cuando el obrero trabaje en alguno de los feriados incluídos en el Decreto Nº 10.991|44 (Ley 12.921) por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no gozará de descanso compensatorio, ni le asiste el derecho de percibir retribución extra, debiéndose abonar por el patrono la remuneración normal que corresponde por el trabajo realizado.

Los patronos abonarán al personal que no gozare de la remuneración respectiva, por el feriado del 17 de octubre, el salario correspondiente a ese día siempre que haya cumplido con la condición dispuesta en el artículo 5º del Decreto Nº 19.921|44, mencionada en el párrafo segundo del presente artículo.

Será también presupuesto necesario para adquirir el derecho aludido, que los que se encuentran en la situación prevista en el primer párrafo del artículo 5º del decreto mencionado, hayan trabajado para el empleador la víspera hábil del feriado (Decreto número 6|48).

Cuando el obrero deba trabajar el 17 de octubre, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, deberá percibir el jornal con el cien por ciento de recargo, no correspondiendo descanso compensatorio (Ley número 12.868).

Los demás feriados se regirán por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 10. — **Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones:** A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por los artículos 4 y 5 de la Ley número 13.992 y 48 del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 o|o) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 o|o) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley número 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o), restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (art. 48 del Decreto Nº 33.302|45 - Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 11. — **Informes:** Los empleadores y las asociaciones profesionales quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por funcionarios del Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión Paritaria Nº 5, sita en la calle General López Nº 2642, Santa Fe, T. E. Nº 16658.

Art. 12. — **Trabajos No Realizados:** Los obreros no podrán deducir reclamación alguna por cobro de salarios correspondientes a una tarea no realizada.

Art. 13. — **Diferendos:** Los diferendos que se susciten por interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia, las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 5, sin perjuicio de que continuen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 14. — En la aplicación de las sanciones por infracciones se observará lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 2.437 concordante con la Ley Nacional Nº 11.570.

Art. 15. — **Orden Público:** Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (art. 14 de la Ley Nº 13.020). Es obligación de la parte patronal colocar en los lugares de trabajo el texto de la presente resolución.

Art. 16. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, Presidente de la Comisión Nacional de Trabajo Rural. — Representante obrero suplente, Primitivo Fernández. — Representante patronal titular, Avelino H. Strologo. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería - titulares, Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA PARA LA ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS

LEY 14.160

Sancionada: Setiembre 29-1952
Promulgada: Octubre 3-1952

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase en la forma determinada a continuación los siguientes artículos de la Ley 13.577:

Artículo 14. — Desde la fecha del acogimiento de las ciudades y pueblos al régimen de la presente ley, no podrán otorgarse en los mismos concesiones para la prestación de los servicios de provisión de agua y desagüe cloacal que ella contempla, ni prestarse por instituciones provinciales o municipales; pero en las localidades donde ya existía una concesión particular, podrá convenirse la subsistencia de la misma contemporáneamente con la prestación que la Nación toma a su cargo, siempre que el radio de acción se delimite en forma de que no se produzcan superposiciones.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, primera parte, Obras Sanitarias de la Nación podrá autorizar, previa conformidad de la autoridad local competente, la instalación de servicios de carácter colectivo prestados por particulares a entidades oficiales, en zonas donde no esté prevista la extensión de sus propios servicios, bajo las siguientes condiciones: a) la autorización será absolutamente precaria y cesará tan pronto Obras Sanitarias de la Nación instale en la zona respectiva sus obras de saneamiento, sin derecho a indemnización alguna; b) Obras Sanitarias de la Nación controlará la calidad del agua de consumo, pudiendo disponer la inmediata cesación del suministro; c) la persona o entidad que preste el servicio no podrá recibir por él una suma mayor que la que representa el costo del mismo, incluído el interés del capital invertido al tipo bancario.

Asimismo, Obras Sanitarias de la Nación podrá, siempre que ello sea técnicamente posible, conectar a sus instalaciones fundamentales de provisión de agua o desagüe, las redes construídas con su autorización por particulares o entidades oficiales, siendo entendido que tales redes pasarán a ser de propiedad de Obras Sanitarias de la Nación, quien reintegrará su costo en la forma que en cada caso se determine, salvo que la cesión sea hecha a título gratuito. Los propietarios de inmuebles servidos por esas cañerías deberán abonar las tarifas de acuerdo con los artículos 35 y siguientes de la presente ley.

También podrá Obras Sanitarias de la Nación autorizar, con la conformidad de las autoridades locales competentes, la conexión a sus instalaciones de cañerías construídas en lugares que no se encuentren acogidos al régimen de la presente ley (artículos 9º y 10). En tal caso los inmuebles ubicados con frente a esas cañerías o que utilicen las mismas quedarán sometidos a las prescripciones de la presente ley.

Artículo 18. — Para los gastos que demanden los estudios, proyectos, construcción, renovación y ampliación de las obras, créase un crédito global de $ 200.000.000 moneda nacional por año, que se considerará incluído en las Leyes 12.576 y 12.815, para ser atendido con el producido de la emisión de títulos. No se operará el arrastre de dicho crédito, debiendo cancelarse los excedentes anuales que se produzcan.

El Poder Ejecutivo, por conducto de los departamentos de Obras Públicas y de Hacienda, fijará en un plan anual, que aprobará en particular para la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, la suma a invertir en el ejercicio. Una vez aprobado, la Administración de Obras Sanitarias de la Nación quedará facultada para contratar la construcción de las obras y la adquisición de materiales y elementos destinados a las mismas, con arreglo a las disposiciones de las leyes de contabilidad y de obras públicas. La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación podrá contratar la ejecución de obras y compra de materiales por sumas que excedan a las asignadas para el ejercicio, cuando se trate de trabajos cuya realización requiera más de un año, sin que excedan los créditos correspondientes a esos años futuros, pero sólo podrán invertir anualmente la cantidad fijada en el plan de trabajos.

Las sumas que con tales objetos se entreguen a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación se acreditarán en una cuenta especial. El servicio financiero de estas sumas se efectuará en la forma que más adelante se dispone.

Al margen de este régimen para la ejecución de los trabajos públicos, Obras Sanitarias de la Nación podrá convenir sistemas de financiación en que el total o parte del costo inicial de las obras sea solventado por las autoridades locales o por el vecindario beneficiado, en cuyo caso podrá establecer que los sobrantes de la explotación, una vez cubiertos los servicios financieros anuales para la Nación, se destinen para atender el servicio de los capitales anticipados por aquellas autoridades o vecindarios, coordinando estos reintegros con el sistema establecido en el artículo 48 de la presente ley, cuando así corresponda.

Artículo 27. — Las obras domiciliarias externas serán construídas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, y las obras internas por los propietarios. Las conexiones serán costeadas por los solicitantes de las mismas, salvo las excepciones que establezca la reglamentación.

Artículo 29. — Desde la fecha en que se inicie la construcción de las obras es prohibida la perforación de pozos a cualquier profundidad, sin permiso previo de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, dentro del radio servido o a una distancia inferior a 500 metros de cualquier fuente de provisión de agua.

Los pozos existentes dentro del radio servido cuyas aguas se utilicen para la bebida, deberán ser cegados bajo la inspección de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, una vez habilitada la provisión de agua. La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación podrá autorizar la conservación de aquellos pozos cuya agua se utilice para riego o para uso industrial cuando no constituyan un peligro para las personas ni para las demás napas subterráneas. Los pozos existentes dentro de un radio de 500 metros de las fuentes de provisión de agua deberán ser cegados si existiera peligro de contaminación de éstas.

Artículo 35. — Todo inmueble ubicado en las zonas dotadas de servicio, aun cuando carezcan de instalaciones domiciliarias, estará obligado a abonar las cuotas que corresponda con arreglo a las tarifas. Este pago será obligatorio y también para los inmuebles que estén desocupados.

Salvo disposición en contrario del Poder Ejecutivo, las tarifas serán iguales para todos los distritos y estarán sujetas a las rebajas, aumentos y modificaciones que el mismo apruebe.

Artículo 45. — Las instalaciones o inmuebles de propiedad o en posesión de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, así como los servicios prestados por ella, estarán exentos de todo impuesto, tasa, contribución de servicios y de mejoras y de cualquier otro gravamen que hayan sancionado o sancionen la Nación, las provincias y sus municipalidades y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 51. — En las localidades en las cuales por su escasa población o por falta de capacidad contributiva o por otras razones económicas, resulte inconveniente la instalación del servicio domiciliario, de provisión de agua potable, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación establecerá un servicio provisional, a base de surtidores públicos, ubicados en el número y forma suficientes, para la provisión de agua a los habitantes de la localidad y podrá destinar el excedente de líquido que se produzca para el servicio de abrevaderos públicos de hacienda. Este suministro será gratuito por regla general, pero cuando la utilización del agua sea hecha con fines lucrativos, la citada institución podrá percibir un canon sobre la base del consumo calculado y aplicando la tarifa de agua por medidor. Asimismo, y en el caso de abrevaderos de hacienda, podrá cobrar el suministro aplicando la misma tarifa sobre un cálculo del consumo por cabeza de ganado.

En casos muy especiales, de verdadera excepción, fundados en razones de orden sanitario o económico y cuando el caudal de agua lo permita, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación podrá conceder conexiones para el servicio domiciliario de determinados establecimientos, cobrando por el mismo la retribución que fije la tarifa que establezca al efecto el Poder Ejecutivo.

Asimismo, podrá la citada administración general prestar servicios de emergencia mediante carros aguateros aun en localidades no incluídas en el régimen de la presente ley.

En este caso el importe del servicio será cobrado a la autoridad local competente con arreglo a las tarifas ordinarias.

Artículo 59. — En el caso de acogimiento de acuerdo a los artículos 9º y 10 las provincias y municipalidades entregarán a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, libre de todo cargo o gravamen, los terrenos y fuentes de provisión de agua que les pertenezcan y sean necesarios y constituirán las servidumbres que se requieran para la construcción, ampliación y explotación de las obras.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de Septiembre de 1952.

A. TEISAIRE — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 14.160 —

Buenos Aires, 3 de octubre de 1952.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Roberto M. Dupeyron.

DECRETO Nº 7.771

Autorización Para Aceptar un Cargo

LEY 14.174

Sancionada: Setiembre 30-1952
Promulgada: Octubre 23-1952

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de
LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano Humberto Esteban Madeo el permiso que solicita para aceptar el cargo de auxiliar rentado en el consulado de los Estados Unidos del Brasil en la ciudad de Rosario.

ARTICULO 2º — Acuérdase al ciudadano Ernesto Fábrega el permiso que solicita para aceptar el cargo de cónsul en Rosario, conferido por el gobierno de la República de Finlandia.

ARTICULO 3º — Acuérdase al ciudadano Vicente Autiero el permiso que solicita para aceptar el cargo de agente consular de Italia en la ciudad de Puerto Madryn (Chubut).

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

A. TEISAIRE — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el Nº 14.174 —

Buenos Aires, 23 de octubre de 1952.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino.

DECRETO Nº 9.118

SE APRUEBAN BECAS OTORGADAS POR LA COMISION NACIONAL DE CULTURA

DECRETO Nº 7.676 — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1952.

VISTO: Que la Comisión Nacional de Cultura, solicita la aprobación de becas de las distintas especialidades que acuerda ese organismo y, CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional de Cultura ha distribuído convenientemente el crédito de "Becas", determinando categorías, cantidad, importe mensual y monto total de cada una. Que las becas asignadas lo han sido de acuerdo con las reglamentaciones existentes en el organismo. Atento lo expuesto y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las cuatro (4) becas, 3 para "Estudiantes" y 1 "Estímulo", propuestas por la Comisión Nacional de Cultura para realizar estudios en el país, conforme al detalle que en particular se determina en planilla anexa, por un total de Tres Mil Pesos ($ 3.000 m|n.) Moneda Nacional, que ese organismo imputará al crédito de "Becas" (Inciso 2º "Otros Gastos": Apartado a) Partidas: Principal 4 - Parcial 1) de su presupuesto del año 1952.

Art. 2º — La Comisión Nacional de Cultura procederá al pago de las cuotas mensuales de las becas acordadas conforme al importe asignado para cada especialidad, con anterioridad al 1º de junio y hasta el 30 de noviembre del año 1952.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Ministerio de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín

"BECAS ESTUDIANTES"

Nº	Nombre y Apellido	Cuota Mensual	Total 6 Meses
1	Marcia, Jesús Bautista	$ 100.—	$ 600.—
2	Aguayo, Carmen Gladys	„ 100.—	„ 600.—
3	Guevara, Ermelinda	„ 100.—	„ 600.—

"BECAS ESTIMULO"

Nº	Nombre y Apellido	Cuota Mensual	Total 6 Meses
1	Lemos, José Julio	$ 200.—	$ 1.200.—

SALARIOS Y CONDICIONES DE TRABAJO EN LAS TAREAS DE ARRANQUE, ENGAVILLADO ETC., DE LINO TEXTIL EN SANTA FE

RESOLUCION C. N. Nº 223 — Bs. As., 8 octubre 1952

VISTO: el acuerdo Nº 13|52, remitido por la Comisión Paritaria Nº 5, con asiento en la ciudad de Santa Fe, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de arranque, engavillado, amontonado y carga de lino textil, del ciclo 1952|53, suscripto por los representantes obreros señores José G. Guardamagna, Demetrio Silva, Ramón Carcavilla y Damián Junco y por los representantes patronales, señores: Pascual Marzetti, Máximo T. Fasano, José Luis Bacca, Tomás S.R. Rambaldo y Adolfo Albrecht, y CONSIDERANDO: Que dicho acuerdo en general contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para los obreros que trabajen en las tareas de arranque, engavillado, amontonado y carga de lino textil; Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural tal com se establece en la Resolución C. N. número 30|52, considera que las normas que le determina la Ley nº 13.020 para la fijación de remuneraciones en las tareas rurales se ajustan a las directivas del Plan Económico del año 1952: Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar para las tareas de arranque, engavillado, amontonado y carga de lino textil del presente ciclo agrícola en la zona de competencia de esta Comisión Paritaria de zona Nº 5 (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe) las condiciones de trabajo y salarios que se detallan en los artículos siguientes.

Quedan excluídas en esta reglamentación las tareas que se realizan dentro de los establecimiento industriales.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 2º — Se observarán las siguientes condiciones de trabajo:

a) **Horario:** Las tareas de arranque, engavillado, amontonado y cargado no comenzarán antes de la salida del sol ni podrán prolongarse más allá de su puesta.

El personal tendrá un descanso de treinta minutos para el desayuno, dos horas al mediodía para el almuerzo y de treinta minutos para la colación de la tarde.

Las máquinas árrancadoras podrán trabajar en forma continuada ocupando dos equipos que se turnarán cada dos horas, de manera que ninguno de los equipos trabaje más de ocho horas.

b) **Alimentación:** Será abundante, debiendo proveerse de pan o galleta, agua potable y fresca a discreción, en los lugares de trabajo. En el desayuno se servirá mate cocido o café y queso o fiambre o asado; al medio día sopa y puchero con legumbres o guiso; a la tarde, mate cocido o café; a la noche sopa y un plato de carne o guiso; no se servirá ni se venderá más de un cuarto litro de vino por persona y comida principal.

Los empleadores podrán substituir la carne por otra alimentación similar los días en que se encuentre prohibida la venta de la misma.

c) **Alojamiento:** Los empleadores alojarán al personal en carpas de lona o viviendas económicas de uso en la zona. Los alojamientos serán lo suficientemente amplios para que el personal esté a resguardo de la intemperie y duerma en condiciones higiénicas. Las cuadrillas tendrán la obligación de armar y desarmar las carpas. En los campamentos se proveerá al personal de mesas o caballetes y tablones para las comidas, una lona para preservarlos del sol y un farol para cada diez personas.

d) **Higiene:** Se suministrará agua y jabón en cantidad suficiente para la higienización del personal.

e) **Traslado:** Será por cuenta de los empleadores el traslado del personal del pueblo a la chacra, y de ésta al pueblo cada vez que la cuadrilla termine en la chacra. Cuando se suspendan las tareas por razones climáticas o por roturas de máquinas los empleadores determinarán si la cuadrilla volverá o no al pueblo, debiendo en su caso darse la comida de costumbre. El traslado del personal por cambios de turnos será por cuenta de las organizaciones gremiales.

f) **Accidentes de trabajo:** Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes del trabajo, regirán las disposiciones de las Leyes Nros. 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 425|50 y 104|51.

g) **Botiquín y primeros auxilios:** En el lugar de trabajo y en forma fácilmente accesible se ubicará un botiquín de primeros auxilios. En caso de accidente, se pondrá inmediatamente al accidentado bajo asistencia médica, cuando el caso lo requiera.

h) **Ocupación del personal:** Los empleadores contratarán al personal que necesiten en el sindicato único de trabajadores rurales y estibadores de la localidad que corresponda al distrito en que se trabaje.

Los productores podrán contratar los servicios de sus familiares y peones permanentes y trabajar personalmente ocupando cualquier plaza, siempre que la tarea se realice en sus chacras y con las máquinas de su propiedad. Si necesitaran personal para completar los equipos deberán contratarlos en el sindicato único de obreros rurales y estibadores de la localidad.

Si el productor vende en planta o en parva el comprador ocupará personal del sindicato único de obreros rurales y estibadores de la localidad que corresponda al distrito en que está ubicada la chacra, a los efectos de integrar los equipos.

Los empleadores quedan facultados para rechazar a los obreros que no acrediten idoneidad para el trabajo, estando obligados los sindicatos a reemplazar al obrero rechazado.

Los sindicatos deberán permanecer abiertos a efectos de atender solicitudes de personal, desde las 8 horas hasta las 12 horas y desde las 14 horas hasta las 20 horas. Si no hubiera socios desocupados los sindicatos deberán entregar una constancia escrita al empleador que solicite obreros y éste podrá ocupar personal libre.

Las entidades obreras están obligadas a integrar los equipos con personal competente, de rendimiento parejo.

i) **Disciplina:** Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confía, velando por su conservación y buen funcionamiento.

Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo y presentarse a trabajar en estado de ebriedad.

Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo.

Quedan prohibidos los juegos de azar en los lugares de trabajo, aún en los momentos de descanso.

Cualquier obrero que infrinja las disposiciones de este inciso o promueva riñas o desórdenes podrá ser despedido de inmediato por el empleador y el sindicato local está obligado a reemplazar al obrero despedido.

j) **Personal exceptuado:** Es libre la contratación del tractorista maquinista y parvero. El cocinero será contratado del personal de la entidad obrera a elección del empleador.

III — SALARIOS

Art. 3º — El personal ocupado, sea permanente o eventual, percibirá los siguientes salarios, que regirán obligatoriamente para ambas partes, patronal y obrera, y que en ningún caso serán menores de medio jornal:

a) **Para arrancar y engavillar:**

	Por día, con comida
Tractorista	$ 25.— más $ 2.— p/há.
Maquinista (arrancadora)	„ 20.— más „ 2.— p/há.
Engavillador-atador	„ 37.50 por día

b) **Para carga de gavillas en camión**

		Por día con comida
Cargadores:		
1) Cargando de rastrojo	$	35.—
2) Cargando de montón o parvin	„	35.—
3) Cargando de parva	„	35.—
4) Camionero, con obligación de acomodar la carga	„	40.—
c) **Emparve en chacra:**		
Cargador	$	35.—
Parvero	„	50.—
Ayudante parvero	„	40.—
Carrero o vagonero o lizero	„	35.—
d) Cocinero	„	30.—

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 4º — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en la presente resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción, duplicándose en caso de reincidencia, sin que esta multa afecte el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes. La aplicación de las multas no exime al patrono de la obligación de pagar al obrero la diferencia entre el salario abonado y el que corresponde.

Art. 5º — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 6º — Aporte a la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley Nº 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385%) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada para retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero, será depositada directamente por la parte patronal en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077%) de los salarios abonados que corresponden a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (art. 48º del Decreto Nº 33.302|45 — Ley Nº 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 7º — Feriados Obligatorios: Son de descanso obligatorios los días 1º y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 12 de octubre, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 12.921 (Decreto 19.921 y 10.991). Cuando el obrero trabaje en algunos de esos feriados, por tratarse de trabajos absolutamente urgentes que no puedan paralizarse sin grave perjuicio, no le asisten derecho de percibir retribución extra. Es asimismo de descanso obligatorio el día 17 de octubre (Ley 12.868) percibiendo cuando deba el obrero trabajar por las causas mencionadas, el jornal con el cien por ciento de recargo.

Los obreros remunerados por día o a destajo, tendrán derecho al cobro de los salarios correspondientes a los días mencionados precedentemente, siempre que hubieran trabajado a los órdenes de un mismo empleador durante cuarenta y ocho horas o seis jornadas dentro del término de diez días hábiles anteriores al feriado. Igual derecho tendrán los que hubieran trabajado la víspera hábil del día feriado y continuaran trabajando en cualquiera de los cinco días subsiguientes (art. 5º del Decreto Nº 19.921|44). Para liquidar las remuneraciones se tomará como base el salario correspondiente a una jornada normal de trabajo. Cuando se tratara de trabajo a destajo se tomará como salario base el promedio de lo percibido en los seis días de trabajo efectivo inmediatamente anteriores al feriado o el que corresponda al menor número de días trabajados (artículo 6º del Decreto Nº 19.921|44).

Art. 8º — Informes: Los empleadores y las asociaciones profesionales, quedan obligados a suministrar todas las informaciones relativas al trabajo que les sean requeridas por la Comisión Paritaria Nº 5, sita en la calle General López Nº 2642 T.E. 16658 Santa Fe.

Art. 9º — Tareas no Realizadas: Los obreros no podrán deducir reclamación por cobro de salarios correspondiente a una tarea no realizada.

Art. 10. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por interpretación o la aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia la partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 5, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 11. — En la aplicación de las sanciones por infracción se observará lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 2.437, concordante con la Ley Nacional número 11.570.

Art. 12. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (art. 14º ode la Ley Nº 13.020). Es obligación de la parte patronal colocar en los lugares de trabajo el texto de la presente resolución.

Art. 13. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Representante Obrero Suplente: Primitivo Fernández. — Representante Patronal Titular: Avelino H. Strologo. — Delegados Titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería: René P. Delpech y Juan José Billard.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto 2.509|48.

SE RATIFICAN VARIOS DECRETOS

LEY 14.182

Sancionada: Septiembre 30-1952
Promulgada: Octubre 8-1952

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Ratifícanse los decretos números 2019, 4483, 12.754 y 15.024, dictados por la Administración del Distrito Federal, con fechas 28 de diciembre de 1949, 17 de febrero de 1950, 30 de mayo de 1950 y 30 de junio de 1950, respectivamente.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

A. TEISAIRE — **H. J. CAMPORA**
Alberto H. Reales — **L. Zavalla Carbó**

— Registrada bajo el número 14.182 —

Buenos Aires, 8 de octubre de 1952.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi

DECRETO Nº 8.126

REGIMEN DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LA SIEMBRA DE PAPAS "INTERMEDIA" Y "TARDIA" EN LA PROV. DE BUENOS AIRES

RESOLUCION C. N. Nº 196. — Bs. As., 10/9/1952.

VISTO: El acuerdo Nº 15|52, remitido por la Comisión Paritaria Nº 2, Tandil, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros ocupados en las tareas de siembra "intermedia" y "tardía" de papas del año 1952, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria, suscripto por los representantes obreros señores Angel C. Baragioli, Lucio Barraza, Guillermo Puliey, Héctor Farías y Luis Andrés Alonso, y por los representantes patronales señores Emilio Cantarelli, Angel Fernández Calvo, Rodolfo J. Balinotti, Pablo Sparo y Juan Alberto Bisio, y CONSIDERANDO: Que, el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas de siembra "intermedia y tardía" de papas del año 1952, en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria; Que, se ha practicado el estudio conforme a las directivas del plan económico para el año 1952; Que, se ha llegado a un acuerdo entre las representaciones obrera y patronal acerca de los alcances de los términos de la reglamentación general de trabajo y salarios; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fijar las siguientes condiciones de trabajo y remuneraciones para los obreros ocupados en la siembra "intermedia" y "tardía" de papa, año 1952, que regirán en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, formada por los partidos que se detallan a continuación: Tandil, Almirante Browe, Avellaneda, Ayacucho, Azul, Balcarce, Bolívar, Cañuelas Carlos Casares, Carlos Tejedor, Caseros, Castelli, Coronel Brandsen, Chascomús, Cuatro de Junio, Dolores, Eva Perón, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Alvear, General Alvarado, General Belgrano, General Conesa (Tordillo), General Guido, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, Las Flores, Lomas de Zamora, Lobos, Magdalena, Maipú, Mar Chiquita, Marcos Paz, Matanza, Monte, Navarro, 9 de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pila, Quilmes, Rauch, Rivadavia, Roque Pérez, Saladillo, San Vicente, Tapalqué, Trenque Lauquén y 25 de Mayo.

Art. 2º — La presente resolución involucra a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros constituídos en sindicatos o no, productores en su carácter de propietarios, locatarios, medieros o contratistas de máquinas no reconociendo en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2 otras modalidades de trabajo y salarios que los que se establecen en esta resolución, para las tareas de siembra "intermedia" y "tardía" de papa, año 1952, que se realicen en explotaciones de producción especializada, no correspondiendo su aplicación para la siembra de papa destinada exclusivamente al consumo interno de establecimientos agrícolas ganaderos dedicados a otras ramas.

Art. 3º — Establécese que la presente resolución rige para las tareas que se efectúen a contar del 1º de octubre de 1952 (primero de octubre de mil novecientos cincuenta y dos).

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 4º — Fíjanse las siguientes condiciones generales:

a) **Contratación del personal:** El empleador deberá solicitar personalmente o por escrito a la organización obrera del lugar que cuente con obreros de la especialidad a que se refiere esta resolución, la que los proveerá por riguroso turno de lista. Los obreros se solicitarán con anticipación de veinticuatro horas. Podrá hacerse la anulación del pedido sin cargo alguno, haciendo la comunicación pertinente al sindicato hasta ocho horas antes de la fijada para que concurra el personal al lugar indicado.

En el caso de las máquinas changarinas los obreros serán solicitados en el sindicato del lugar de producción.

En lugares visibles los sindicatos colocarán una lista de los obreros que se ocupan de las tareas a que se refiere la presente resolución y atenderán los pedidos de personal y reclamos desde las ocho horas a las doce horas y desde las dieciséis a las veinte horas. Cuando no puedan proporcionar el total o parte de los obreros solicitados extenderán en el acto al empleador constancia escrita a los efectos de lo determinado en el párrafo siguiente.

En el caso de que la organización obrera no pudiera proveer el personal solicitado o no existieran dichas organizaciones en la localidad, la contratación de los obreros será libre.

No será necesario recurrir a los sindicatos para la contratación del manejante de máquina sembradora.

b) **Traslado del personal:** Estará a cargo de los empleadores el traslado del personal ocupado a los lugares de trabajo, como así también el reintegro al lugar donde fueron contratados una vez finalizada la tarea para la cual fué ocupado o cuando fuere despedido en cuyo caso el traslado deberá hacerse de inmediato.

Cuando por razones especiales sea necesario paralizar las tareas los empleadores dispondrán si los obreros deben volver al lugar de contratación, en este caso se procederá a trasladarlos por su cuenta, si en cambio permanecieran en el lugar de trabajo deberá proporcionárseles la comida de costumbre. Todos los demás viajes que debe efectuar el obrero, como así también cuando deje el trabajo por su propia voluntad, correrán por exclusiva cuenta del mismo.

c) **Horario:** Las tareas se iniciarán a la salida del sol y finalizarán a la puesta del mismo, estableciéndose las siguientes pausas: treinta minutos por la mañana para el desayuno; dos y media horas en el transcurso de los meses de noviembre y diciembre y treinta minutos a la tarde para la colación, y dos horas al medio día para el almuerzo durante el mes de octubre.

d) **Alimentación:** Será abundante y preparada en forma higiénica. En el desayuno se servirá mate cocido o café, bife o asado; al medio día sopa y puchero o guiso; en la colación mate cocido y deberá proporcionarse agua fresca durante todo el día. El suministro de vino que en todos los casos lo será con cargo al obrero, no podrá ser más de un cuarto litro por comida principal y por persona.

Los empleadores deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos cuarenta y cinco minutos después de haber finalizado la labor del día, para facilitar el aseo del personal.

En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otros alimentos de valor equivalente.

e) **Provisiones:** El empleador proporcionará en el lugar de trabajo los artículos alimenticios a los precios corrientes a los obreros que trabajan con jornal sin comida, o en su defecto el transporte de dichas provisiones hasta el campamento que ocupan estos, correrá por cuenta del empleador.

f) **Alojamiento:** Los empleadores alojarán a sus obreros en galpones o carpas con suficiente capacidad y comodidad para el número de trabajadores que en los mismos deben alojarse. Deberán proveer caballetes con tablones y bancos respectivos como así también de un farol por cada diez personas. Por su parte los obreros quedan obligados a armar y desarmar las construcciones simples que se hubieren levantado a los fines expresados en este artículo, con materiales facilitados por los patronos.

g) **Higiene del personal:** Los empleadores tendrán disponibles en los lugares de descanso y donde se alojen los obreros agua suficiente y jabón para la higienización de los mismos.

h) **Accidentes de trabajo:** Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con las leyes números 9.688 y 12.631 y sus reglamentaciones y resoluciones Nros. 136|50, 425|50 y 104|51 del Ministerio de Trabajo y Previsión. Todo empleador estará obligado a tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y disponer lo necesario para el inmediato traslado del obrero accidentado, si el caso lo requiere a los efectos de su asistencia médica.

i) **Idoneidad:** La idoneidad del personal será apreciada por el empleador o capataz autorizado, pudiendo rechazar al o/a los obreros que no reunieran las condiciones para las tareas que están realizando y para las cuales se les contrató, sin que ello importe obligación alguna para con estos.

j) **Máquinas y herramientas:** Es obligación de los obreros cuidar las máquinas y elementos de trabajo que se les confíen, debiendo devolverlos al finalizar las tareas en buenas condiciones, sin deterioros que no sean los propios del buen uso.

k) **Cuidado de los animales:** Los obreros serán responsables del cuidado de los animales, que se les entreguen para realizar las tareas, no maltratándolos, dejándolos descansar y efectuando los relevos cuando las circunstancias así lo exijan.

l) **Disciplina:** Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se les confíe velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

Serán obligaciones de los obreros a más de las enunciadas en el párrafo anterior:

1) No intervenir en juegos de azar dentro del establecimiento.
2) No portar armas, salvo el cuchillo cuando las tareas así lo requieran.
3) No embriagarse dentro del establecimiento, ni presentarse al mismo en estado de beodez.
4) No promover riñas.

m) **Trabajo familiar y con personal permanente:** Los patronos, habilitados, o interesados directos de la explotación rural que tuvieren familiares a sus cargo y peones permanentes o mensuales, podrán utilizarlos para completar las cuadrillas con exclusión de las mujeres, como así también los varones menores de doce (12) años de edad, salvo cuando el equipo se forme totalmente con sus familiares. El personal permanente o mensual que se ocupare tiene derecho a percibir además del sueldo que le corresponde la diferencia entre dicha remuneración y la establecida en la presente resolución para las tareas que se realicen.

Para que sea considerado personal permanente o mensual tiene que estar prestando servicios continuados a la orden del empleador desde tres meses atrás como mínimo. Cuando se trate de dos fracciones de campo próximas que explote el mismo patrono debe considerarse como cumplido el requisito de la residencia permanente, aún cuando la misma lo sea en una sola de las dos fracciones.

n) **Suspensión del personal:** Cuando el personal debe ser suspendido por falta de trabajo, deberá avisársele con veinticuatro horas de anticipación. Igual obligación rige para los obreros que decidan dejar el trabajo.

ñ) **Obligación de finalizar el trabajo:** Los obreros tienen la obligación de continuar el trabajo hasta la total terminación de las tareas para las cuales fueron contratados no pudiendo hacer abandono, sino por causa debidamente justificada.

o) **Equipos de trabajo:** En todos los casos deberá respetarse el número de obreros establecidos para la formación de la cuadrilla especificada en la presente resolución no pudiendo una misma persona ocupar dos plazas. Cuando el productor no cuente con personal de los sindicatos. Los familiares y personal permanente o mensual del productor no podrán tampoco ocupar más de una plaza por persona suficiente para la integración deberá completarlo con personal.

p) **Integración de la cuadrilla:** La cuadrilla estará integrada por tres sembradores por cada arador y seis cortadores. El trabajo mínimo por cada arador será de tres hectáreas por día. Cuando trabaje más de tres hectáreas por día debe ocuparse un sembrador más.

III — SALARIOS

Art. 5º — Fíjanse las siguientes remuneraciones con casa y comida:

a) **Por Hectárea:**

1) Arador (abridor de surco, con arado de dos rejas) .... $ 14.—
2) Manejante (de máquina sembradora de un surco) .... „ 16.—
3) Manejante (de máquina sembradora de dos surcos) .... „ 11.—

b) **Por día:**

1) Sembrador (a mano) .... „ 39.—
2) Canchero (cortador de papa) .... „ 39.—
3) Acarreador o repartidor de semilla .. „ 37.—
4) Cocinero:

Para cuadrilla de hasta	15 obreros	„ 25.—
„ „ „	25 „	„ 27.—
„ „ „	35 „	„ 29.—
„ „ „	45 „	„ 31.—
„ „ „	55 „	„ 33.—

5) Ayudante cocinero .... „ 23.—

c) Se ocupará ayudante cocinero cuando la cuadrilla esté compuesta por más de veinte (20) obreros.

d) Cuando el empleador no suministre la comida, los salarios precedentemente fijados gozarán de un adicional de ocho pesos moneda nacional (pesos 8.— m/n.) por día y por obrero.

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 6º — Pago: El pago de jornales deberá efectuarse en el lugar de trabajo en efectivo y de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 11.278.

Art. 7º — Trabajos no Realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos no realizados, aunque a ellos les hubiere correspondido efectuarlos.

Art. 8º — Delegado Obrero: Los sindicatos podrán nombrar un delegado entre los obreros de las cuadrillas el que se entenderá con el empleador en todas las reclamaciones que las partes formulen en lo que respecta a las obligaciones de la presente resolución.

Art. 9º — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y/o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 13.020.

Art. 10. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben ingresar en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuestos por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154%). De las cantidades que resulten la correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la "Fundación Eva Perón" debiendo depositar también en la misma cuenta el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 %) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme por lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154%) restante, se depositará directamente por el patrono en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (art. 48º del Decreto Nº 33.302|45 — Ley 12.921). Todos esos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 11. — Autoridad de Aplicación: De conformidad

(Continúa en la pág. siguiente)

CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS PARA LAS TAREAS DE COSECHA DE CHAUCHAS EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

RESOLUCION C. N. Nº 233 - Buenos Aires, 8|10|52.

VISTO: El acuerdo Nº 16|52, enviado por la Comisión Paritaria Nº 12, Tucumán, por el que se fijan condiciones de trabajo y salarios para los obreros que se ocupen en las tareas de cosecha de chaucha, año 1952, en el territorio de la provincia de Tucumán, suscripto por los representantes obreros señores: Néstor Aparicio Zalazar, Gerardo Santiago Coria, Luis García y Carlos Rafael Giménez, por los representantes patronales señores Antonio Trapani y José Fued Sain, y CONSIDERANDO: Que el mismo contempla debidamente las condiciones de trabajo y salarios para las tareas de cosecha de chauchas del corriente año en jurisdicción de dicha Comisión Paritaria; Que se ha practicado el estudio conforme a las directivas del Plan Económico para el año 1952. Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural,

Resuelve:

I — GENERALIDADES

Artículo 1º — Fíjanse para las tareas de cosecha de chauchas del corriente año en la provincia de Tucumán las condiciones de trabajo y salarios que se determinan en la presente resolución.

Art. 2º — Vigencia: Las disposiciones que se establecen en la presente resolución regirán a partir de la iniciación de las tareas.

II — CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 3º — Horario: Los obreros que se ocupen en las tareas mencionadas, cumplirán el siguiente horario de trabajo: por la mañana de 7,15 a 12 horas y por la tarde de 14 a 19 horas en el mes de octubre; de 5,45 a 11 horas por la mañana y de 15,30 a 19,30 por la tarde en los meses de noviembre y diciembre.

Se respetarán las pausas, de media hora para el desayuno y media hora para la colación de la tarde; también se computará como trabajo real y efectivo, el tiempo de 15 minutos para atar y quince minutos para desatar los animales, a los obreros que trabajan con implementos impulsados a tracción a sangre. (Resoluci:n C. N. Nº 48|48 y 195|49).

Art. 4º — Disciplina: En el ejercicio de su trabajo el obrero deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Será obligación del obrero acatar las órdenes del patrono, respetarlo y realizar sus tareas con diligencia, cuidar del material que se le confíe, velando por su conservación y buen funcionamiento. Si el obrero no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en el párrafo anterior, el patrono tendrá derecho a rescindir el contrato de trabajo.

b) **Bebidas:** Queda terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los lugares de trabajo, como así también concurrir al mismo en estado de ebriedad.

c) **Armas:** Queda prohibida la portación de armas en los lugares de trabajo, con excepción del cuchillo cuando sea necesario para las tareas.

d) **Juegos:** Quedan prohibidos los juegos de azar.

e) **Riñas:** Queda terminantemente prohibido promover riñas.

Art. 5º — Primeros Auxilios: El patrono está obligado a tener en los lugares de trabajo un botiquín con los elementos indispensables para los primeros auxilios.

Art. 6º — Accidentes de Trabajo: Para las indemnizaciones, asistencia médica y farmacéutica por accidentes del trabajo regirán las disposiciones de las Leyes 9.688 y 12.631 y Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Nros. 136|50, 425|50 y 104|51.

Art. 7º — Suspensión del Personal: Cuando el personal deba ser suspendido por falta de trabajo se le comunicará con 24 horas de anticipación. Igual obligación tienen los obreros que deseen dejar el trabajo.

Art. 8º — Trabajo Familiar y Personal Permanente: Los patronos, habilitados e interesados directos de la explotación rural y miembros de su familia que residan permanentemente en el lugar donde realizan las tareas o sean éstas su único medio de subsistencia, podrán tomar parte en cualquiera de las tareas de aquellas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo. Igualmente podrán tomar parte en cualquiera de las tareas e integrar total o parcialmente los equipos de trabajo, el personal permanente comprendido en el régimen legal del Estatuto del Peón, quien lo hará en las condiciones y con las remuneraciones establecidas en la presente resolución. Para ser dado considerar al personal como estable tendrá que haber prestado servicios para un mismo empleador un período continuado no menor de tres meses.

Art. 9º — Agua Potable: Está obligada la parte patronal a proveer agua potable en cantidad suficiente en los lugares de trabajo.

Art. 10. — Contratación del Personal: Los empleadores deberán requerir el personal necesario para el cumplimiento de las distintas tareas incluídas en la presente resolución al Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y Estibadores de la especialidad de la jurisdicción correspondiente. Cuando no existieran organizaciones gremiales de trabajadores de la especialidad en jurisdicción correspondiente o las existentes no pudieran suministrar el personal solicitado, la contratación será libre; en este último caso las organizaciones obreras extenderán a los productores constancia escrita de tal circunstancia. Las organizaciones de trabajadores rurales a los efectos de atender los pedidos de personal que se les formulen, deberán atender dentro del siguiente horario: desde las 7,30 a 11,30 horas en la mañana y de 15,30 a 19 horas en la tarde.

Art. 11. — Alojamiento: En los casos de prestación de vivienda por parte de la patronal, la misma deberá ser de materiales económicos de uso en la zona, o carpas, siendo en todos los casos lo suficientemente amplia, cómoda e higiénica. La parte patronal proveerá de caballetes, tablones y un farol por cada diez personas, no pudiendo efectuar descuento o cobrar importe alguno por la prestación de vivienda. Será obligación de los obreros, armar y desarmar las carpas a la iniciación y término de las tareas.

Art. 12. — Viáticos: Cuando un obrero por exigencias del trabajo tenga que almorzar fuera del lugar habitual, el patrón le abonará la cantidad de seis pesos moneda nacional ($ 6.—) por concepto de viático.

Art. 13. — Queda obligada la parte patronal a colocar copia de la presente resolución en lugares visibles para los obreros.

Art. 14. — En los casos de prestación de alimentos por parte de la patronal, estos deberán ser abundantes, sanos e higiénicos, y podrá deducirse por tal concepto, las cantidades que a continuación se detallan:

Para mayores de 16 años, por día	$ 6.—
Para menores de 16 años, por día	„ 5.—

En los días en que por disposiciones oficiales no deba consumirse carne, este producto deberá ser reemplazado por otro de valor nutritivo equivalente.

III — SALARIOS

Art. 15. — Para cosecha de chauchas sin casa ni comida. **Trabajo por tanto.** Obreros de uno u otro sexo.

a) **Recolección:**

Por juntar chauchas en canastos, buches o bolsas, por cada 10 kilos	$ 3,50

b) **Carga y descarga de Carro o Camión:**

Por cajón, jaula o bolsa de 30 kilos c|u. ..	$ 0,40

c) **Embalaje:** Para ambos sexos sin casa ni comida (De conf. Res. C. N. Nº 113|52)

a) **Trabajo Mensualizado:**

1ra. Categoría:

Embalador o empacador	$ 1.260,—
Alambrador o clavador	„ 1.140,—
Descartador o clasificador	„ 1.080,—

2da. Categoría:

Embalador o empacador	$ 1.140,—
Alambrador o clavador	„ 1.020,—
Descartador o clasificador	„ 960.—

b) **Trabajo por día:**

1ra. Categoría:

Embalador o empacador	$ 54,60
Alambrador o clavador	„ 49,40
Descartador o clasificador	„ 46,80

2da. Categoría:

Embalador o empacador	$ 49,50
Alambrador o clavador	„ 44,20
Descartador o clasificador	„ 41,—

IV — DISPOSICIONES GENERALES

Art. 16. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el artculo 8º de la Ley 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921).

Art. 17. — Aportes a la Fundación "Eva Perón" o Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos de los aportes que deben infresar al Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón" e Instituto Nacional de las Remuneraciones impuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley Nº 13.992 y 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley 12.921) que ascienden en conjunto a trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 o|o) del total de los salarios abonados, la parte patronal está facultada a retener a los trabajadores el importe correspondiente a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). De las cantidades que resulten, la parte correspondiente al aporte obrero será depositada directamente por el empleador en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Fundación "Eva Perón", debiendo depositar también en la misma cuenta, el setenta y siete milésimos por ciento (0,077 o|o) de los salarios abonados, que corresponde a una tercera parte del aporte patronal, todo conforme con lo dispuesto por la Ley Nº 13.992. El ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 o|o) restante se depositará por el patrono en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones (artículo 8º del Decreto Nº 33.302|45 - Ley 12.921). Todos estos ingresos deberán efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 18. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución, no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 12, sita en la calle Crisóstomo Alvarez Nº 671 - Tucumán, sin perjuicio de que continuen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 19. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de orden público y será nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones establecidas en la misma.

Art. 20. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las establecidas en esta resolución o infrinjan cualquier otra disposición de la misma serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia, la aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 21. — Autoridad de Aplicación: De conformidad con lo que dispone la Ley Nº 13.020 en su artículo 9º será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de su delegación regional, sub-delegación o inspectorías.

Art. 22. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Santiago A. Ambrosis, Presidente. — Representante Obrero Suplente, Primitivo Fernández. — Representante Patronal Titular, Avelino H. Strologo. — Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Titular, Juan José Billard, René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Nº 2.509|48.

REGIMEN DE TRABAJO Y...

(Viene de la pág. anterior)

con lo que dispone el artículo 9º de la Ley Nº 13.020, será autoridad de aplicación de la presente resolución el Ministerio de Trabajo y Previsión por intermedio de sus Delegaciones Regionales e Inspectorías.

Art. 12. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o la aplicación de la presente resolución. no podrán dar lugar en ningún caso a la paralización del trabajo. Producida una divergencia las partes deberán dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil, calle Colón Nº 636, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 13. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en la presente resolución o que infrinjan cualquiera otra disposición de la misma serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m/n.) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m/n.) por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de la multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución, ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 14. — Actuaciones Sumariales: Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones a la presente resolución serán sustanciadas con arreglo al procedimiento estatuído por la Ley Nº 11.570 y de la provincia de Buenos Aires Nº 4.548, según corresponda.

Art. 15. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma (artículo 14 de la Ley Nº 13.020).

Art. 16. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la secretaría de la Comisión Nacional.

Fdo.: Santiago A. Ambrosis, Vicepresidente Interino a/c. de la Presidencia. — Representante obrero suplente: Primitivo Fernández. — Representante patronal titular: Avelino H. Strologo. — Delegados del Ministerio de Agricultura y Ganadería: titulares: Juan José Billard y René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509|48.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Renuncias

9.299—24|10|52. — Al 16|9|52, Sara Aurora Chrif (L. C. 3.351.134), como Auxiliar 5º.

9.301—24|10|52. — Al 1º|10|52, Avencia Roldán (L. C. 3.440.070), como Ayudante Mayor.

Ministerio del Interior

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramiento

8.516—14|10|52. — Con anterioridad al 16|9|52, Secretario en la Intervención Federal, del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Mauricio M. Caplán (M. 223.420).

Promoción

8.518—14|10|52. — Con fecha 1º|9|52, en la Prefectura Nacional Marítima al siguiente personal Superior de Policía Marítima: a Prefecto Inspector, Arturo González (M. 237.824); a Prefecto Mayor, Eduardo Eleazar Castañeda (M. 3.124.740).

CONTRATACION DIRECTA

8.517—14|10|52. — Autorízase la propuesta por la Policía Marítima (Prefectura Nacional Marítima), a favor de la firma Fevre y Basset Ltda., S.A., para la adquisición de 1 ambulancia "Volkswagen" (Expte. P-30-179|52).

LICITACION PUBLICA

8.838—20|10|52. — Nº 11, realizada por la D.G. de Administración, con el objeto de contratar la adquisición de repuestos para automotores destinados a los Territorios Nacionales y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 529.279,10 (Orden de Pago Integral Anticipada Nº 243|52).

Ministerio de Salud Pública

MOVIMIENTO DE PERSONAL

8.382—13|10|52. — Rescíndese al 21|11|51, el contrato de servicios celebrado con la Laboratorista Ortrud Keese, aprobado por Decreto 3.068|49 (Expediente 105.376|51).

8.544—14|10|52. — Nómbrase Aux. 9º a Elena Pascuala Ramos de D'Agostino (L. C. 4.313.401).

8.616 — 15|10|52. — Reincorpórase como Ayudante Ppal. al Dr. José Ignacio Aliaga Moyano (M. 2.788.110).

ORDEN DE PAGO

8.380—13|10|52. — Nº 138|52: Por pesos 26.273,99 a la Empresa Sollazo Hnos. (Expte. 112.714|51).

CONCURSO DE PRECIOS AUTORIZADO

8.549—14|10|52. — Para la adquisición de 300 toneladas de leña quebracho con destino a la Colonia Cabred en Open Door (Bs. As.) por un total aproximado de $ 100.000 (Expte 74.827|52).

LICITACIONES APROBADAS

Públicas

8.383—13|10|52. — Nº 135, del 2|7|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 64.442,80 (Expediente 6.421|52).

8.386—13|10|52. — Nº 21|52 del 24|10|51 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 176.622,30 (Expediente 25.356|51).

8.387—13|10|52. — Nº 169, del 18|8|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 81.076,60 (Expediente 59.544|52).

8.388—13|10|52. — Nº 140 del 10|7|52, y su adjudicación a Aníbal Lafourcade por $ 26.460 (Expte. 46.049|52).

8.394—13|10|52. — Nº 163 del 25|8|52 y su adjudicación a La Hidrófila Argentina S. A. por $ 580.000 (Expediente 46.565|52).

8.396—13|10|52. — Nº 144 del 23|7|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 466.125,30 (Expediente 33.892|52).

Privadas

8.384—13|10|52. — Nº 1, del 16|6|52, y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 50.961,03 (Expediente 25.030|52).

8.389—13|10|52. — Nº 82, del 14|7|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 68.332,44 (Expediente 36.460|52).

8.390—13|10|52. — Nº 91 del 30|7|52 y su adjudicación a Cabodi Hnos., por un total de $ 99.820 (Expte. 36.487|52).

DECRETOS

8.392—13|10|52. — Nº 13, del 31|7|52 y su adjudicación a Cayetano Maenza, por $ 48.000 (Expte. 71.871|52).

8.395—13|10|52. — Nº 117, del 16|9|52 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 41.595 (Expediente 61.163|52).

8.545—14|10|52. — Nº 237, del 1º|9|52, y su adjudicación a favor de diversas firmas por un total de $ 95.706 (Expediente 52.313|52).

8.551—14|10|52. — Autorízase, para la adquisición de alimentos para el Hospital Reumatológico de Carhué (Bs. As.), por $ 70.000 (Expte. 65.032|52).

CONTRATACIONES DIRECTAS

8.550—14|10|52. — Autorízase, con Baguette Hnos., para la adquisición de equipos "Inhalador Combinado Tricloroéter", por $ 24.750 (Expediente 52.074|52).

Aprobadas

8.381—13|10|52. — Con Mab S.R.L., por $ 100.000 (Expte. 41.821|52).

8.385—13|10|52. — Con el Banco de la Nación, Ingenio y Refinerías "Santa Ana", por $ 28.263,42 (Expediente 62.272|52).

8.391—13|10|52. — Con Neumáticos Goodyear S. A. por $ 38.908,50 (Expediente 2.091|52).

8.393—13|10|52. — Para la adquisición de películas "Photofluro" y su adjudicación a Casa Otto Hess S. A., por $ 20.662,50 (Expte. 37.233|52).

8.546—14|10|52. — Con el Banco de la Nación, Ingenio y Refinerías "Santa Ana" por $ 27.723,35 (Expte. 71.379-1952).

8.547—14|10|52. — Amplíase a $ 143.640 la adjudicación a favor del Banco de la Nación, Ingenio y Refinerías "Santa Ana", Decretos 3.275|52 y 4.798|52 Expte. 42.807|52).

Ministerio de Defensa Nacional

CONTRATACION DIRECTA AUTORIZADA

8.834—20|10|52. — Al Ministerio (Comando General de Comunicaciones del Interior), con Olivetti Argentina, S. A. C. e I., un Teleimpresor Olivetti (Transmisor-Receptor), modelo T2CN., a página y sus correspondientes accesorios, por un total de $ 24.000.

Ministerio de Ejército

8.798—20|10|52. — Promuévese al grado de Subteniente de Reserva en el arma de Infantería, con fecha 30|7|52, a los cadetes que han aprobado el Curso V de 1951, del Liceo Militar "General Paz" en exámenes complementarios: Rolando Enrique Ovalles (M. 6.747.291) y Mariano Ferrazano (M. 6.479.661).

8.579—14|10|52. — Concédense 15 días de licencia, para trasladarse a Cuba, al Teniente Coronel (R.S.R.) Delfor Bautista Fantón (M. 0.800.843).

ACCION JUDICIAL

8.308—13|10|52. — Por el resarcimiento de $ 607,59 (Información Nº 26.598|52).

RETIROS

8.639—15|10|52. — Suboficial Auxiliar en Retiro Activo, Teodoro Absalón Cano (M. 3.581.542).

8.645—15|10|52. — Déjase sin efecto el acordado por Decreto 31.202|48 y prorrogado por el 20.329|50, ex soldado conscripto Raúl Isac Velasque (Matrícula 5.676.380), dándosele de baja de las listas de retirados al 19|8|52.

8.711—16|10|52. — Al 16|4|51, ex soldado conscripto Santos Ciriaco Roldán (Matrícula 7.097.509) hasta el 16|4|53.

8.713—16|10|52. — Determínase que el Sargento Ayudante de Servicios Generales José Domingo Benítez se halla comprendido en lo determinado por la Ley Nº 12.913 (Arts. 77, 193 inc. 3º y 204 inc. 2º de la Ley Orgánica del Ejército) y Nros. 30 y 46 inciso b), segundo párrafo, de la Reglamentación, V Parte, "Retiros" de la misma y se aumenta el haber de retiro acordado por Decreto 16.399|47 al entonces Suboficial Ayudante (R.E.) José Domingo Benítez (M. 1.618.120) con anterioridad al 21|2|49.

8.714—16|10|52. — Suboficial Ayudante de Infantería Olderico Ramón Re (Matrícula 2.296.640).

8.715—16|10|52. — Cabo Mayor de Infantería Adolfo Fermín Narvaez (Matrícula 3.902.086).

PENSIONES

8.577—14|10|52. — $ 350 a favor de Alicia Raquel Cavandoli de González, Marta Alicia y Susana Beatriz González, familiares del ex teniente de Intendencia Jorge Raúl González, al 31|7|1951.

8.582—14|10|52. — $ 2.625 a María Emma Aráoz de Lamadrid de Aráoz de Lamadrid, viuda del General de Brigada "Expedicionario al Desierto" Mariano Aráoz de Lamadrid, al 11|10|50.

8.583—14|10|52. — Recházase lo solicitado por Luisa Sánchez de Gallac, por no corresponder (Expte. 11.741|52).

8.584—14|10|52. — Declárase terminado al 21|5|52, el derecho de Susana Isabel Capurro y se acumula a favor de Rosa Schneider de Capurro.

8.640—15|10|52. — $ 337,50 a María Scorolli de Roldán, Blanca y Amalia Beatriz Roldán, deudos del Soldado Conscripto, en retiro efectivo, Juan Félix Roldán (M. 1.410.299) al 6|12|51.

8.641—15|10|52. — $ 157,14 a Antonio Aveni, padre incapacitado del Sargento Domingo Aveni (M. 3.688.581) desde el 12|12|47.

8.642—15|10|52. — Declárase terminado al 26|10|51, el derecho de Francisca María Teresa Córdoba y se acumula a favor de María Teresa Aráoz de Córdoba.

8.643—15|10|52. — Declárase terminado al 5|6|52. el derecho de Arnold Sergio Vera y se acumula a favor de María Luisa Brondo de Vera.

8.644—15|10|52. — Declárase terminado al 28|4|51, el derecho de Velia Esther Segura y se acumula a favor de Héctor Hugo y Emma Clementina Segura.

8.709—16|10|52. — $ 1.879,20 a Catalina Angela María Ambrosini, hija del Capitán de Banda "Expedicionario al Desierto" Otantonio Ambrosini, al 17|2|1952.

8.710—16|10|52. — Confírmase la disposición del D. G. del Personal del Ejército, del 29|2|52, que rechazó el pedido formulado por María Antonia Romano de Giardelli y Carlos Giardelli (Expediente 21.978|50).

8.716—16|10|52. — Recházase lo solicitado por María Juana Vega (Expediente 45.367|50).

Ministerio de Asuntos Técnicos

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Promoción

8.133—8|10|52. — Dirección Nacional de la Energía Atómica), a Director de 1ª, Antonio Subiburu (M. 117.338)

Cesantías

8.134—8|10|52. — Dirección Nacional de Migraciones, al Ayudante Mayor, Raúl Buján (M. 1.310.907).

8.137—8|10|52. — Ayudante Mayor del Ministerio, Antonio Carlos Míguez (M. 4.802.930).

Contrataciones directas

8.138—8|10|52 — Apruébanse del 13 de junio y 14 de agosto de 1952, sustanciadas en Esquel (Chubut), por la D. de Protección del Aborigen, dependiente de la D. N. de Migraciones, para la adquisición de ganado de cría y labor, destinados a indígenas sin recursos del Territorio del Río Negro y adjudícase la provisión a favor de diversas firmas por un total de $ 33.581.— Expt. 10.696|50 y agregados.

LEGITIMO ABONO RECONOCIDO

8.135—8|10|52. — La suma de $ 5.682.— a favor de diversos acreedores, originados por suministros efectuados, a la Dirección de Protección del Aborigen por un total de $ 5.682.

PARTICIPACION EN UN CONGRESO

7.775—3|10|52. — Auspíciase oficialmente con la actuación del Ministerio de Asuntos Técnicos, la participación Argentina al VIII Congreso Panamericano de Arquitectos a realizarse en la Ciudad de Méjico entre el 19 y 25 octubre de 1952. Orden de Pago Especial Nº 48|52.

Resolución de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica de acuerdo con lo dispuesto por el art. 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el Escribano de esta Capital, don Rodolfo C. Travers el 10 de junio de 1952, que han dejado de tener efectos legales los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 4½ % 1934, con cupón 15-15 de mayo de 1942 y sig. adheridos, de v$n. 100.— números 162.145|47. — Del Crédito Argentino Interno 5 % 1905 el título sin cupones de v$n. 500.—, No 6.132.

Buenos Aires, 17 de junio de 1952. — Melitón J. Ivaldi. — Enrique M. Albuixech.

e.21|10-Nº 6.422-v.1º|12|52

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación

DIVISION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 116, por segunda vez, para el día 13 de noviembre de 1952, a las 15 para la provisión de: Artículos de almacén, víveres frescos, frutas y verduras, artículos de limpieza, bazar, etc., con destino al Instituto Nacional de Educación Física, "General Belgrano", de San Fernando, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.5|11-Nº L-6.735-v.7|11|52

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 178-P|52

Nº 178-P|52. — Día 20|11|52 a las 9. Provisión de enfriadores eléctricos, máquinas de escribir, sumar, abrochadoras, estufas, relojes eléctricos, ventiladores, canastos alfombras y felpudos de coco. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.5|11-Nº L-6.732-v.18|11|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 13.174|52

Llámase a licitación pública para la provisión de paño de lana para tapizar mesas de juego.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1952 a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-6.729-v.18|11|52

Expediente Nº 16.332|52

Llámase a licitación pública para la provisión de metal para estereotipia, linotipo y monotipo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de noviembre de 1952 a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº L-6.726-v.11|11|52

Expediente Nº 422|52

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de noviembre de 1952 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|11-Nº 6.725-v.11|11|52

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 21.341-LP-1952

Alambres y tejidos de alambres metálicos. Pliego: Of. de Compras. Apert.: diciembre 18 de 1952 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840, Capital Federal.

e.5|11-Nº L-6.728-v.11|11|52

Expte. 27.159-LP-1952

Aceites, barnices, pinturas y complementos. Pliego: Of. de Compras. Apert.: diciembre 18 de 1952 a las 10.15 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.5|11-Nº L-6.727-v.11|11|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 113

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de noviembre próximo, a las 12 horas, para la adquisición de una camioneta Rural con carrocería de madera.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.5|11-Nº L-6.722-v.11|11|52

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Púb. Nº 766, día 14|11|52 a las 15 horas. Provisión materiales para construcción 7 casas en el Parque Nacional Iguazú, Misiones, pliegos s|cargo. Div. Suministros Santa Fe 690, Ciudad. Jefe Dto. de Contaduría.

e.5|11-Nº L-6.730-v.11|11|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 7.727|52

Llámase a licit. púb. para la prov. de: Artículos de limpieza y desinfección número 98|52. Apertura el 19|11|52 a las 9 hs. Destino: Estab. de la Direc. Nacional. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.

e.5|11-Nº L-6.720-v.18|11|52

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Dirección General de Administración

Expediente Nº 135.460|52

Llámase a Licitación Pública Nº 18|52 para el día 18 de noviembre de 1952 a las 12.00 horas, para la adquisición de útiles y elementos de escritorio, con destino a cubrir las necesidades de la Sección Préstamos Ordinarios y con garantía real de este instituto, durante el año 1953. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.5|11-Nº L-6.733-v.11|11|52

Expediente Nº 135.573|52

Llámase a Licitación Pública Nº 17|52, para el día 18 de noviembre de 1952 a las 13,00 horas, para la contratación de servicios para la atención, conservación y limpieza de máquinas de escribir, sumar, calcular, grabadoras e impresoras de este Instituto y sus dependencias, durante el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1953. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.5|11-Nº L-6.734-v.11|11|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones

LICITACION PUBLICA Nº 572|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "montaje y puesta a punto de 19 balanzas" para la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 3 de diciembre de 1952 a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo número 65, 3er. piso, Buenos Aires. — Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Depósito de garantía: $ 300.— en efectivo, títulos o fianza bancaria; no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones o Instalaciones.

e.5|11-Nº L-6.731-v.11|11|52

Ministerio de Ejército

ESCUELA DE MECANICA DEL EJERCITO "TENIENTE CORONEL FRAY LUIS BELTRAN"

Licitación Pública Nº 4|52

Para el día 20 de noviembre de 1952 a las 10 horas, llámase a licitación pública para la venta de residuos de rancho durante el período comprendido entre el 1º de febrero de 1953 y el 31 de Enero de 1954.

Los pliegos de condiciones generales y de especificaciones particulares e informes ampliatorios, serán suministrados por el Servicio de Intendencia del Instituto, calle Pozos 1919, Buenos Aires, de 8 a 12 horas. T. E. 26-1438.

e.5|11-Nº L-6.723-v.18|11|52

Licitación Pública Nº 5|52

Para el día 20 de noviembre de 1952 a las 9 horas, llámase a licitación pública para la concesión de cantina durante el período comprendido entre el 1º de Febrero de 1953 y el 31 de Enero de 1954.

Los pliegos de condiciones generales y de especificaciones particulares e informes ampliatorios, serán suministrados por el Servicio de Intendencia del Instituto, calle Pozos 1919, Buenos Aires, de 8 a 12 horas. T. E. 26-1438.

e.5|11-Nº L-6.724-v.18|11|52

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 357, para el día 13 de noviembre próximo a las 16 y 30 horas, para contratar la provisión de artículos de electricidad, carpintería, bazar, menaje, limpieza, uniformes y equipos, comestibles, servicios mensuales, etc., con destino a esta Subsecretaría de Informaciones y sus dependencias durante el año 1953.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrará a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.30|10-Nº L-6.678-v.12|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 370, para el día 12 de noviembre de 1952, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel, paños, cueros, etc., con destino a la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos Hipólito Yrigoyen 757, 1er. piso, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.4|11-Nº L-6.707v.10|11|52

Ministerio de Educación

DIVISION SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 113, para el día 18 de noviembre de 1952, a las 16, para la adquisición de: Cartón, cartulina y papel, con destino a los talleres gráficos, dependientes de este ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.28|10-Nº L-6.576-v.10|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para el día 17 de noviembre de 1952, a las 16 y 30, para la adquisición de: sábanas, frazadas y toallas, con destino a diversos Establecimientos Educacionales dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.27|10-Nº L-6.559-v.7|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 111, para el día 17 de noviembre de 1952, a las 16, para la adquisición de: delantales, guardapolvos y tricotas, con destino a Escuelas dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.27|10-Nº L-6.560-v.7|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 115, para el día 18 de noviembre de 1952, a las 16 y 30, para la adquisición de: 30 camionetas "Pick-Up", nuevas, marca "Chevrolet", con destino al Departamento de Automotores, dependiente de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.27|10-Nº L-6.573-v.7|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 114, para el día 12 de noviembre de 1952, a las 16, para la adquisición de: 2 pianos verticales, con destino a la Escuela Normal de Los Toldos y Colegio Nacional "Presidente Perón", de Lobos, dependientes de este Ministerio. — Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.27|10-Nº L-6.574-v.7|11|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Imprenta
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la provisión, a la imprenta de la Universidad, de papeles. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de noviembre a las 11, en el local de la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán, calle 25 de Mayo 265, San Miguel de Tucumán, a donde podrá recurrirse por pliego de condiciones y lista de materiales. — San Miguel de Tucumán, octubre de 1952. — Julio H. Rovarini, Administrador.

e.3|11-Nº L-6.691-v.10|11|52

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente E-36906|52

Se llama a Licitación Pública Nº 156, para el día 17 de Noviembre de 1952, a las 13 horas, para la provisión de: Motores eléctricos, cojinetes a bolilla, interruptores cerrados para inversión, cable aislación de goma, cinta aisladora negra, cinta amarilla corte recto, correas distintos tipos, etc., etc. Para más detalles consultar pliego, el que podrá retirarse en División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1952. — El Director de Administración.

e.31|10-Nº L-6.641-v.13|11|52

Licitación Pública Nº 155

Expte. D. 34.202|52

Se llama a Licitación Pública Nº 155, para el día 19 de Noviembre de 1952, a las 13.00 horas, para la provisión de: Repuestos generales para automóviles, a saber: "Jeep" Willys Universal "Ford" modelo 1946, "Mercury" modelo 1947 y camión y coche "Chevrolet" modelo 1947, herramientas en general, thinner, etc.

Para más detalles, consultar pliego, el que podrá retirarse en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1952

e.4|11-Nº L-6.692-v.17|11|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a Licitación Pública Nº 109, para el día 7 de noviembre de 1952, a las 16 y 30, para la adquisición de: Papel obra 1ª alisado, con destino a Talleres Gráficos dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|10-Nº L-6.496-v.6|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 108, para el día 7 de noviembre de 1952, a las 16, para la adquisición de: Útiles de limpieza, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|10-Nº L-6.497-v.6|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 106, para el día 6 de noviembre de 1952, a las 16, para la adquisición de: Cajones de madera, con destino a la División Almacenes, dependiente de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|10-Nº L-6.498-v.6|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 110, para el día 7 de noviembre de 1952, a las 16 y 45, para la adquisición de: Cuadernos rayados, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.24|10-Nº L-6.499-v.6|11|52

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 14 de noviembre próximo a las 16 horas para ejecutar las obras de ampliación y refección del edificio para la Facultad de Filosofía y Letras, Escuela Superior de Bellas Artes y Escuela Superior de Música, sito Entre Ríos número 750 de la ciudad de Rosario.

Sistema de ajuste alzado presupuesto oficial $ 761.161.30. Precio de documentación $ 300.00.

Retirar documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, T. E. 32-8907 y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49008.

e.16|10-Nº L-6.376-v.6|11|52

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
MATERNIDAD "EVA PERON"

Rodríguez Peña 285 Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1952, a las 10 horas, destinada a proveer a la Maternidad "Eva Perón", durante el año 1953, de los siguientes artículos de uso y consumo: pan, carne, leche, manteca, pescado, huevos, fideos, café, té, almacén, limpieza, leña, ropería, librería, herrería, electricidad, menaje y bazar, drogas, específicos, instrumental científico, etc., etc. Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del establecimiento, de 8 a 12.30 hs. — La Intervención.

e.27|10-Nº L-6.545-v.7|11|52

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL
"Angel H. Roffo"
Avda. San Martín 5481 - Capital

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1952, a las 11 horas, para la provisión durante el año 1953, de los siguientes rubros: Productos químicos y farmacéuticos, material de vidrio, material de curaciones, algodón hidrófilo, gasa, art. de almacén, pan, verduras y frutas, leche y manteca, lavado de ropas art. de ferretería, artículos de bazar, artículos de limpieza.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, todos los días hábiles de 9 a 12. — La Administración.

e.28|10-Nº L. 6.572-v.6|11|52

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

(Comedor Estudiantil)

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1952, a las 11 horas, a objeto de proveer artículos de alimentación y combustible para el Comedor Estudiantil durante el año 1953. Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración de

citado Comedor, Rioja 380, de 9 a 16 horas.

Córdoba, octubre de 1952. — Arnaldo de la Puente - Secretario General.

e.30|10-Nº L-6.639-v.5|11|52

Ministerio de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROFESOR DR. PEDRO VELLA" CORDOBA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, durante el año 1953, de los artículos de farmacia, droguería e instrumental científico en general; como así también para la provisión de artículos de consumo y comestibles en general, menaje y bazar, electricidad, librería, ropas, lana, y artículos de corralón y leña. — Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarios pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Córdoba, Octubre 13 de 1952. — Dr. Norberto Bustos Cabanillas, Administrador.

e.28|10-Nº L-6.586-v.7|11|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 79.305|52

Llámase a Licitación Pública Nº 41|53, para el día 17 del mes de noviembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Jefatura Sanitaria de Zona en Salta y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Güemes 125, Salta.

Las necesidades se refieren a: carbón vegetal, artículos de limpieza, alimentos en general, útiles de escritorio, aureomicina, cloromicetina, penicilina, streptomicina, terramicina, etc. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.31|10-Nº L-6.653-v.13|11|52

Expediente Nº 53.727|52

Llámase a Licitación Pública Nº 42|53, para el día 17 del mes de noviembre de 1952, a las 14,30 horas, para subvenir las necsidades que a continuación se detallan, con destino a la Jefatura Sanitaria de Zona en Catamarca y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Maipú 477, Catamarca.

Las necesidades se refieren a: leña, animales para experimentación, repuestos para lámparas a kerosene, maíz, artículos de limpieza, alimentos en general, sábanas, toallas, uniformes, útiles de escritorio, etc. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.31|10-Nº L-6.654-v.13|11|52

DIRECCION GENERAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Expediente Nº 75.207|52

Llámase a Licitación Pública Nº 40|53, para el día 14 del mes de noviembre de 1952, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Reconocimientos Médicos y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Belgrano 666, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: útiles para escritorio, papeles, impresos, etc.— Buenos Aires, 30 de octubre de 1952. — El Director General de Administración.

e.30|10-Nº L-6.623-v.12|11|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL

Expediente Nº 78.926|52

Llámase a Licitación Pública Nº 193|52, para el día 10 del mes de noviembre de 1952, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Villaguay, Entre Ríos y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección o a la antedicha dependencia, sita en el Centro Tisiológico en Villaguay, Entre Ríos.

Las necesidades se refieren a: un compresor de amoníaco para frigorífico.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1952. — El Director General de Administración.

e.31|10-Nº L-6.642-v.6|11|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS NACIONALES DE SANIDAD

Expediente Nº 82.503|52

Llámase a Licitación Pública Nº 39|53, para el día 14 del mes de noviembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Preventorio Infantil "Alberto Maggi", en Córdoba, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Ayacucho 1037, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos en general. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1952. — El Director General de Administración.

e.30|10-Nº L-6.622-v.12|11|52

Expediente Nº 78.459|52 y 78.461|52

Llámase a Licitación Pública número 32|53, para el día 7 del mes de noviembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Preventorio Infantil "José Hernández", en Los Toldos, Pcia. de Buenos Aires y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Los Toldos, Pcia. de Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: artículos alimenticios en general. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.23|10-Nº L-6.447-v.5|11|52

Expediente Nº 82.501|52

Llámase a Licitación Pública Nº 30|53, para el día 10 del mes de noviembre de 1952, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Preventorio Infantil "Raúl B. Díaz" General Acha (Eva Perón), y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Acha (Eva Perón). Las necesidades se refieren a artículos alimenticios.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|10-Nº L-6.479-v.6|11|52

Expediente Nº 78.457|52

Llámase a Licitación Pública Nº 35|53, para el día 12 del mes de noviembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Preventorio Infantil "Fray Mamerto Esquiú" en Icaño, Catamarca, dependiente de la Direc. de Hig. y Medicina Infantil, y durante el año 1952.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Ayacucho 1037, Capital Federal, y Preventorio Infantil en Icaño, Catamarca.

Las necesidades se refieren a: Alimentos en general.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L. 6.591-v.10|11|52

Expediente Nº 78.460|52

Llámase a Licitación Pública Nº 36|53, para el día 12 del mes de noviembre de 1952, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Preventorio Infantil de El Bolsón, Río Negro, dependiente de la Direc. de Higiene y Medicina Infantil, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Direc. de Hig. y Med. Infantil, en Ayacucho 1037, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de leña.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L. 6.592-v.10|11|52

Expediente Nº 78.458|52

Llámase a Licitación Pública Nº 34|53 para el día 10 del mes de noviembre de 1952, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Preventorio Infantil de El Bolsón - Río Negro, dependiente de la Direc. de Hig. y Medicina Infantil y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en El Bolsón - Río Negro, y Ayacucho 1037, Capital Federal. Las necesidades se refieren a, alimentos en general.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|10-Nº L-6.480-v.6|11|52

Expediente Nº 82.502|52

Llámase a Licitación Pública Nº 38|53, para el día 13 del mes de noviembre de 1952, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Preventorio Infantil "Carlos Guido Spano" en San Antonio de los Cobres, Salta, dependiente de la Direc. de Hig. y Medicina Infantil, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Ayacucho 1037, Capital Federal, y Preventorio Infantil en San A. de los Cobres, Salta.

Las necesidades se refieren a: Alimentos en general.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.29|10-Nº L. 6.598-v.11|11|52

Expediente Nº 82.508|52

Llámase a Licitación Pública Nº 37|53, para el día 13 del mes de noviembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Preventorio Infantil "Isabel R. de Staud" en Esquel, Chubut (dependiente de la Direc. de Hig y Med. Infantil) y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Ayacucho 1037, Capital Federal, y Preventorio Infantil en Esquel.

Las necesidades se refieren a: Alimentos en general.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.29|10-Nº L. 6.599-v.11|11|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL SUR

Expediente Nº 15.363|52

Llámase a Licitación Pública Nº 33|53, para el día 10 del mes de noviembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Sanidad del Sur y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en O'Higgins 345, Bahía Blanca.

Las necesidades se refieren a: Repuestos p vehículos, maderas, artículos de limpieza, de escritorio, leche condensada e integral, instrumental científico, enceradoras de piso, etc.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1952. — El Director Gral. de Administración.

e.24|10-Nº L. 6.471-v.6.11|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Exptes. Nros. 71.847|52 y 83.595|52

Llámase a Licitación Pública Nº 45|53 para el día 19 del mes de noviembre de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración, en Sec. Lic. Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección.

Las necesidades se refieren a algodón, vendas, tela adhesiva, películas radiográficas, revelador, etc. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1952. — El Director General de Administración.

e.4|11-Nº L-6.710-v.17|11|52

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1952, a las 17 horas, para la provisión de "Camisas, cuellos blancos duros y zapatos negros, destinados al personal uniformado de este Ministerio".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados en el local 601, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás informes ocurrir a la oficina de Contrataciones, 6º piso (local 601), todos los días hábiles de 10 a 18 horas. — Aldo N. C. Pecchini, Director General de Administración.

e.31|10-Nº L-6.643-v.12|11|52

LICITACIÓN PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1952, a las 17 horas, para la "provisión de víveres", destinados a la Colonia Infantil Marítima de Necochea (Provincia de Buenos Aires), para la temporada 1952|53.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados en el local 601, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás informes ocurrir a la Oficinas de Contrataciones, 6º piso (local 601), todos los días hábiles de 10 a 18 horas. — Aldo N. C. Pecchini, Director General de Administración.

e.3|11-Nº L-6.668-v.7|11|52

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1952, a las 17.15 horas, para la provisión de "Artículos de librería, papelería y útiles de escritorio, destinados a este Ministerio".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados en el local 601, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás informes ocurrir a la oficina de Contrataciones, 6º piso (local 601), todos los días hábiles de 10 a 18 horas. — Aldo N. C. Pecchini, Director General de Administración.

e.31|10-Nº L-6.644-v.12|11|52

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 187-P|52. Día 27|11|52 a las 9.30, por construcción edificio Golf en Dorrego y Avda. Cabildo, Capital Federal. Valor estimado, m$n. 38.979.500. Pliego $ 500. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.30|10-Nº L-6.630-v.12|11|52

Licitación Pública Nº 150-P|52. Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 150-P|52, por provisión o locación de máquinas de contabilidad ha sido diferida para el 14|11|52 a las 15.

e.30|10-Nº L-6.631-v.12|11|52.

Licitaciones Públicas Nros. 174-P|52 y 176-P 52

Nº 174-P|52. — Día 3|11|52 a las 9. Por provisión de formularios y sobres impresos.

Nº 176-P|52. — Día 4|11|52 a las 9. Por provisión de equipos para operadoras. — Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.15|10-Nº L.6.345-v.6|11|52

Licitación Pública Nº 179-P|52. Día 7|11|52 a las 16.30, por provisión de hilos, tela empire, naftalina, potasa y roulemanes. Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e.24|10-Nº L-6.492-v.6|11|52

Licitación Pública Nº 181-P|52

Nº. 181-P|52: Día 12|11|52, a las 9.30. Por construcción edificio República a erigirse en la Av. Corrientes esquina Maipú, Capital Federal. Valor estimado $ 42.010.000.—. Pliego $ 500.—.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Sección Compras, Independencia 637, Capital.

e 16|10-Nº L-6.369-v.6|11|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la venta de bebidas

(Expediente Nº 10.709|51). La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de noviembre de 1952 a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº 6.563-v.10|11|52

Expte. Nº 13.239|52

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1952 a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº L-6.577-v.10|11|52

Expte. Nº 12.292|52

Llámase a licitación pública para la provisión de circuladores de aire, extractores, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº L-6.578-v.10|11|52

Expte. Nº 13.135|52

Llámase a licitación pública para laminación de planchuelas de níquel electrolítico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de noviembre de 1952 a las 11,40 horas. — Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|11-Nº L-6.673-v.14|11|52

Expediente Nº 13.016|52

Llámase a licitación pública para la provisión de tablero blindado, interruptor automático, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1952, a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|10-Nº L.-6.484-v.6|11|52

Expediente Nº 10.463|52

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza y conservación de máquinas de contabilidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|10-Nº L.-6.485-v.6|11|52

Expediente Nº 11.569|52

Llámase a licitación pública para cortar y confeccionar camisas. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1952, a las 12,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|10-Nº L.-6.486-v.6|11|52

Expediente Nº 6.531|52

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de engrase, conservación, etc., de ascensores, montaexpedientes y montavalores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de noviembre de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|11-Nº L-6.693-v.17|11|52

Expediente Nº 13.375|52

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de máquina refinadora de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de noviembre de 1952, a las 12.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|11-Nº L-6.694-v.17|11|52

Expediente Nº 4.568|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para contar papeles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1952, a las 12.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e 4|11-Nº L-6.695-v.10|11|52

Expediente Nº 7.623|52

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina numismática.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de noviembre de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|11-Nº L-6.696-v.10|11|52

Expediente Nº 13.636|52

Llámase a licitación pública para la concesión de los bares, confiterías y boite del Casino Central de la ciudad de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de noviembre de 1952, a las 12.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|11-Nº L-6.697-v.10|11|52

Expediente Nº 5.908|51

Llámase a licitación pública para la provisión de alpargatas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de noviembre de 1952, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|11Nº L-6.698-v.17|11|52

Llámase a licitación pública para la concesión de la venta de bebidas sin alcohol (Balneario Popular "17 de Octubre", Ezeiza). (Expediente Nº 13.727|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 12.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|10-Nº L-6.509-v.7|11|52

Llámase a licitación pública para la concesión de restaurante, churrasquería y bar (Pileta 1), (Expediente número 13.734|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 15.10 horas. Pliego de condiciones y presntación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|10-Nº L-6.510-v.7|11|52

Llámase a licitación pública para la explotación del rubro fotografías (Balneario "17 de Octubre" y "Nº 2" de Ezeiza). (Expediente Nº 13.728|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|10-Nº L-6.511-v.7|11|52

Llámase a licitación pública para la concesión de bares y churrasquerías, Balneario Popular "17 de Octubre" (Ezeiza). (Expediente Nº 13.730|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 14.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|10-Nº L-6.501-v.7|11|52

Llámase a licitación pública para la concesión de confitería, restaurante y bar (Balneario Nº 2, Ezeiza). Expediente Nº 13.729|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|10-Nº L-6.502-v.7|11|52

Llámase a licitación pública para concesión de la venta de jugo de frutas. (Expediente Nº 13.738|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 11.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|10-Nº L-6.503-v.7|11|52

Llámase a licitación pública para la concesión de cantinas o quioscos, Balneario Popular 17 de Octubre, (Ezeiza). (Expediente Nº 13.732|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 14.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|10-Nº L-6.504-v.7|11|52

Llámase a licitación pública para la concesión de la venta de frutas (Balneario Popular "17 de Octubre", Ezeiza). (Expediente Nº 13.733|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 15.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|10-Nº L-6.505-v.7|11|52

Llámase a licitación pública para la concesión de playas de estacionamiento. (Expediente Nº 13.735|52), La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|10-Nº L-6.506-v.7|11|52

Llámase a licitación pública para la concesión venta de cigarrillos y golosinas. (Expediente Nº 13.737|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 16.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|10-Nº L-6.507-v.7|11|52

Expte. Nº 12.693|52

Llámase a licitación pública para la provisión de sillas de madera con asientos tapizados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de noviembre de 1952 a las 12.00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L-6.615-v.11|11|52

Llámase a licitación pública para concesión de la venta de helados. (Expediente número 13.736|52). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 12.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|10-Nº L-6.508-v.7|11|52

Expediente Nº 11.573|52

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y chaquetillas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952, a las 12.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|11-Nº L-6.699-v.17|11|52

Expediente Nº 13.397|52

Llámase a licitación pública para la provisión de cable subterráneo para corriente industrial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1952, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|11-Nº L-6.700-v.10|11|52

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, ambos, guardapolvos, camisas, zapatos, monogramas, etc. Expte. 258.394|50.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de noviembre de 1952, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital. — Alfonso U. Frangipani. Director General.

e.23|10-Nº L-6.453-v.12|11|52

Llámase a licitación pública por la enajenación de papeles fuera de uso, recortes, etc., a retirar aproximadamente 200 kilos diarios durante un período anual o sea hasta el 30 de septiembre de 1953. Expte. 254.670|52.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1952, a las 14.00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.31|10-Nº L-6.651-v.13|11|52

Llámase a licitación pública por la construcción y colocación en el edificio de esta Dirección ubicado en la calle Lavalle Nº 1268, de dos puertas de madera, una giratoria y otra vaivén. Expediente 253.132|52.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre de 1952 a las 14,00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.31|10-Nº L-6.652-v.13|11|52

Ministerio de Comercio Exterior

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 39

Llámase a licitación para el día 13 de noviembre a las 16 horas, para la provisión de 2.000 cuñetes de pino Brasil para envasado de mineral de tungsteno. El pliego de Condiciones deberá solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes, de 11.30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.27|10-Nº L-6.557-v.7|11|52

Licitación Pública Nº 40

Llámase a licitación para el día 13 de noviembre a las 17 horas, para la provisión de 130.000 carpetas de cartulina tamaño oficio. El pliego de condiciones deberá solicitarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, planta baja, de lunes a viernes de 11.30 a 15 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.27|10-Nº L-6.558-v.7|11|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio. La apertura se realizará el 18 de nov. de 1952, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.20|10-Nº L.6.408-v.7|11|52

Llámase a licitación pública para la provisión de cajones para embalar.

Alternativa: Cajas de cartón extragrueso. La apertura se realizará el 10 de noviembre próximo, a las 15, en la gerencia de administración. Pliego en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.28|10-Nº L-6.585-v.10|11|52

Licitación pública para la provisión de equipos de bombeo, motores y accesorios y construcción de tanques elevados de hormigón armado para el ingenio y refinería "Eva Perón". La apertura de esta licitación queda diferida para el 14 de noviembre próximo.

e.29|10-Nº L-6.609-v.11|11|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 11.500 kgs. de cobre electrolítico en chapas para la construcción del II Grupo de obra del nuevo edificio de casa central. Apertura el 17 de noviembre a las 16 hs. en la Gerencia Departamental de Administración. Documentación en la Inspección General de la obra, Reconquista 71, entrepiso. local número 78.

e.29|10-Nº L-6.610-v.17|11|52

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para la contratación de trabajos de reparación de los ascensores números 1 al 9 de esta Casa Central.

Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros (25 de Mayo Nº 145, 3er. piso). La apertura de las

propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el día 12 de noviembre de 1952, a las 15,15 horas.

e.29|10-Nº 6.603-v.11|11|52

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de ferretería, Pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 3er. piso, Capital. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el 17 de noviembre de 1952, a las 15,15 horas.

e.3|11-Nº L-6.672-v.14|11|52

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de albañilería, instalación de electricidad y agua refrigerada, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes. La apertura de propuestas se efectuará el 17 de noviembre de 1952, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina, San Martín Nº 275.

e.3|11-Nº L-6.689-v.14|11|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expte. Nº 10.504|52

Llámase a Licitación Pública Nº 43 (cuarenta y tres), el día 14 de noviembre de 1952, a las 16 horas, para la provisión y colocación de un tubo de anodos y un teleconmutador sumergido para el aparato de rayos X 300 M. A. 100 Kw. del Policlínico Bancario.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1952. — Interventor de la Dirección de Administración.

e.3|11-Nº L-6.671-v.7|11|52

Llámase a licitación pública Nº 45 (cuarenta y cinco), Exp. 10.354|52, el día 17 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, para la provisión de bolsas de papel Kraft.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1952. — Interventor de la Dirección de Administración.

e.4|11-Nº L-6.702-v.10|11|52

Llámase a licitación pública Nº 44 (cuarenta y cuatro), Expte. Nº 11.103|52 el día 17 de Noviembre de 1952, a las 16 horas, para la provisión de talonarios control de ventas.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1952. — Interventor de la Dirección de Administración.

e.4|11-Nº L-6.703-v.10|11|52

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación para los siguientes servicios y provisiones para 1953: a) Impresión de la revista "Ahorro"; b) Limpieza, conservación y atención de máquinas de escribir y de oficina; c) papeles y cartulinas varios y papel para embalar; d) Materiales eléctricos, amplificadores, cine y radio; e) Provisiones para el comedor del personal: hortalizas, frutas, carnes, menudencias, fiambres, almacén, leche, manteca, pan, vinos, azúcar y pastas. — Apertura de propuestas: para los 4 primeros anexos, 14 de nov. de 1952, y para el último 17 de nov. a la hora indicada en los pliegos, que pueden consultarse en Compras (H. Yrigoyen 1760, 1er. piso), de 11,45 a 19,15. — La apertura de prop. se hará ante el Delegado Contador de la Cont. Gen. de la Nac. e interesados, en dicha división.

e.15|10-Nº L.-6.307-v.5|11|52

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

E.N.D.E.

Licitaciones Públicas

5|11|52. — Tanques cilíndricos para almacenaje de petróleo (3564), a las 8 horas.

6|11|52. — Drogas (3592), a las 9.30 hs.

13|11|52. — Elaboración cable eléctrico (3758), a las 8.30 hs.

14|11|52. — Material refractario (3589), a las 8.30 hs

14|11|52. — Transporte personal entre Plaza Constitución y Florencio Varela (3651), a las 12.30 hs.

14|11|52. — Ventiladores eléctricos (3723), a las 11 hs.

Licitaciones, octubre 27 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.30|10-Nº L-6.636-v.5|11|52

17|11|52. — Aguarraz vegetal (3.719), a las 8 horas.

18|11|52. — Pinceles y brochas (3.616), a las 8,30 horas.

18|11|52. — Material de construcción (3.617), a las 9,30 horas.

18|11|52. — Aceiteras y repuestos (3.619), a las 10 horas.

18|11|52. — Conductores eléctricos y cajas (3.620), a las 10½ horas.

18|11|52. — Cristales y tubos para niveles (3.623), a las 11 horas.

18|11|52. — Bridas (3.728), a las 12 horas.

18|11|52. — Heladeras eléctricas (3.729), a las 12½ horas.

18|11|52. — Reguladores de temperatura (3.730), a las 13 horas.

19|11|52. — Válvulas y accesorios (3.731), a las 8½ horas.

19|11|52. — Torre combinada (3.732), a las 9½ horas.

19|11|52. — Accesorios para caños (3.775), a las 10½ horas.

19|11|52. — Juntas de expansión (3.776) a las 11 horas.

20|11|52. — Empaquetaduras y juntas (3.562), a las 8 horas.

20|11|52. — Ampliación garage y obras contra incendio (3.707), a las 8½ horas.

20|11|52. — Cañería de 7'' y 13'' (3.710), a las 9,30 horas.

20|11|52. — Maderas (3.733), a las 10 horas.

20|11|52. — Termómetros (3.734), a las 10½ horas.

20|11|52. — Caños de hierro (3.735), a las 11 horas.

20|11|52. — Válvulas (3.777), a las 11½ horas.

e.4|11-Nº L-6.718-v.17|11|52

Licitaciones Públicas. — 10|11|52: Herramientas para cañistas (3.524), a las 12 horas. — 10|11|52: Hierros perfiles (3.525), a las 12,30 horas. —10|11|52: Repuestos para surtidores (3.634), a las 8 horas. 10|11|52: Construcción 20 casas habitaciones en Y. P. F. en Salta (3.537), a las 10 1|2 horas. — 10|11|52: Equipo motobomba (3.667), a las 8,30 horas. — 10|11|52: Accesorios para calderas (3.668), a las 10 horas. — 10|11|52: Carnets (3.672), a las 9 horas. — 12|11|52: Bombas rotativas (3.566), a las 8 horas. — 12|11|52: Armas y explosivos (3.567), a las 8,30 horas. — 12|11|52: Inspección y recepción de materiales en el extranjero (3.626), a las 9,30 horas. — 12|11|52: Cajas terminales para cables telefónicos (3.675), a las 10 horas. — 12|11|52: Camas metálicas (3.676), a las 10,30 horas. — 12|11|52: Crisol y destilador de alquitrán (3.677), a las 12 horas. — 13|11|52: Anhidrido sulfuroso (3.694), a las 8 horas. — 13|11|52: Tubos de bronce "Almirantazgo" (3.695), a las 8,30 horas. 13|11|52: Tanques cilíndricos (3.702), a las 9,30 horas. — 13|11|52: Bridas (3.703), a las 10 horas. — 11|11|52: Acero en barras y tubos (3.725), a las 8 horas. — 14|11|52: Tajas de burbujeo (3.696), a las 10 horas. — 14|11|52: Ropa de cuero (3.711), a las 10,30 horas. — 15|11|52: Aparatos contralor (3.704), a las 8 horas. — 15|11|52: Cable armado subterráneo (3.705), a las 8,30 horas. — 15|11|52: Caños y accesorios (3.706), a las 9,30 horas. — Llámase a licitación pública (pliego C.C.C.B. 60), para el 10 de noviembre a las 12 horas para la adquisición de 2.000.000 metros cúbicos de petróleo crudo. — Por pliego y demás consultas dirigirse al Departamento de Importación de Productos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777. El acto de apertura se llevará a cabo en la División Licitaciones, calle Viamonte 783, (4º piso), donde se reciben las propuestas.

e.28|10-Nº L-6.587-v.10|11|52

"E N D E"

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 121|4, (hora 14), perfiles de acero dulce. — Nº 128|3, (horas 14,15), cable armado subterráneo. — La apertura de las licitaciones se efectuará el día 12 de noviembre de 1952, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados, para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.3|11-Nº L-6.685-v.5|11|52

Administración Plaza Huincul

Llámase a Licitación Pública (Pliego Nº 69), para la contratación de mano de obra para la conclusión de la obra, traslado y modificación de tres casillas "P" en el Campamento YPF Challacó, de acuerdo a los planos Y.P.H. 3.802-3.834 y 3.835, cuya apertura se efectuará el día 10 de noviembre de 1952, a las 11 horas.

Los pliegos, bases de condiciones y planos respectivos pueden ser consultados en el Yacimiento de Plaza Huincul (Neuquén), F.C.N.G. Roca, pudiendo adquirirse los mismos al precio de $ 10.

e.4|11-Nº L-6.717-v.10|11|52

Llámase a licitación pública (Pliego 70), para la contratación de mano de obra para la construcción de terraplenes en la Destilería de este Yacimiento, de acuerdo a los planos YPH 373 y 4.133, cuya apertura se efectuará el día 10 de noviembre próximo a las 10 horas.

Los pliegos, bases y condiciones y planos respectivos pueden ser consultados, en el Yacimiento de Plaza Huincul (Neuquén), F.C.N.G. Roca, pudiendo adquirirse los mismos al precio de $ 7.— m|n.

e.4|11-Nº L-6.719-v.10|11|52

ADMINISTRACION MENDOZA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de noviembre a las 10 horas, para la contratación de servicios de transporte de personal entre la ciudad de Mendoza y Campamentos de Y.P.F. Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Administración General de Y.P.F., Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, o a la Administración de Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

Licitaciones, octubre 27 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.30|10-Nº L-6.637-v.5|11|52

DIVISIONAL MENDOZA

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la contratación del transporte y distribución de los productos que elabora Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.), entre la Planta Almacenaje de Y. P. F. en San Juan y el radio comprendido por la ciudad de San Juan, distritos de Trinidad, Desamparados y Concepción y Departamentos Chimbas, Santa Lucía, Albardón, Angaco, San Martín, Caucete, 25 de Mayo, Rawson, Pocito, Sarmiento, Rivadavia, Zonda, Ullún y 9 de Julio. Por pliegos de condiciones y consultas en Administración General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.), Avenida Roque Sáenz Peña 777, Bs. Aires, o a Divisional Mendoza, Avenida San Martín 465, Mendoza y Oficina de Ventas Y. P. F., San Juan, Avenida Rawson y Laprida, San Juan.

e.24|10-Nº L.-6.494-v.6|11|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Postérgase para el día 1º de diciembre de 1952, la apertura de la Licitación Pública Nº 189|52, para la provisión y montaje de elementos electromecánicos destinados a la estación transformadora y compensadora en la ciudad de Córdoba, cuya fecha estaba fijada en principio para el día 3 de noviembre de 1952. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.30|10-Nº L-6.634-v.5|11|52

Llámase a licitación pública, día 5 de noviembre de 1952, provisión de: L|P. 191|52, 14 hs. Trajes para mayordomos, ordenanzas, chóferes, etc. L|P. 192|52, 14,15 hs. Microscopio de polarización "Leitz" o similar. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.24|10-Nº L-6.495.v.5|11|52

Postérgase para el día 24 de noviembre de 1952, a las 11.00 hs. la Licitación Pública Nº 184|52, para la provisión y montaje de elementos electromecánicos destinados a la estación transformadora y compensadora estática de la ciudad de Tucumán y a las estaciones transformadoras Famaillá, Villa Quinteros y Aguilares, en la Pcia. de Tucumán, cuya fecha de apertura estaba fijada en principio para el día 28 de octubre de 1952 a las 14.00 horas. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.29|10-Nº L-6.611-v.5|11|52

Postérgase para el día 17 de noviembre de 1952, a las 11 horas, la Licitación Pública Nº 185|52, para la provisión y montaje de estaciones transformadoras en las localidades del Alto Valle Río Negro, Ingº Julián Romero, César Cipolletti, Allen, General Roca y Villa Regina (Territorio de Río Negro, cuya fecha de apertura estaba fijada en principio para el día 28 de octubre de 1952, a las 14 horas. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

e.29|10-Nº L-6.612-v.5|11|52

Licit. Púb.: día 17|11|52, Nº YPP 7|52, 25.000 postes de madera para mina, 10 horas.

Las ofertas se presentarán en la Delegación del Yacimiento Presidente Perón (Gobernador Moyano Nº 801 (Río Gallegos). Informes y pliegos, en la misma.

e.31|10-Nº L-6.649-v.13|11|52

Licit. Púb.: día 17|11|52, Nº 54|51, Repuestos Mack, 10 hs. — Nº 68|52, Trépanos, coronas, 10.10 hs. — Nº 92|51, Caños, curvas, reducciones, 10.20 hs. —

Informes y pliegos, Diagonal R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.31|10-Nº L-6.650-v.13|11|52

GAS DEL ESTADO, E. N. D. E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones y adquisiciones que se cita:

Noviembre 18, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2.047) Ampliación de la red de captación de gas en Bahía Solano, Escalante Sud, en la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia. — Noviembre 17 a las 11,00 hs. (Pliego Nº 2.048) Montaje de dos compresores para gas en la Usina Dique 1, en la Ciudad Eva Perón. — Noviembre 17, a las 12,00 hs. (Pliego Nº 2.049) Dos motores Diesel de 120 HP de potencia aproximadamente. — Noviembre 21, a las 11,00 hs. (Pliego número 2.050) Repuestos para tractores.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.

e.28|10-Nº 6.562-v.12|11|52

Llámase a Licitación Público Nº 2.052 para el día 18 de Noviembre a las 12 horas, para el transporte de cilindros llenos de gas envasado con retorno de vacíos entre la Planta de Almacenamiento en Mendoza y las Plantas en las Ciudades de: San Rafael (Mendoza), San Martín (Mendoza), San Juan (San Juan), San Luis (San Luis) y Mercedes (San Luis).

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado. E. N. D. E.

e.31|10-Nº L-6.645-v.17|11|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.195 hasta 20 noviembre 1952, 9 horas, provisión: Pedregullo granítico o cuarcítico de 3 a 7 cm. p|balasto.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15,00 m|n.

e.23|10-Nº L-6.460-v.12|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.198 hasta 25 noviembre 1952, 9 horas, provisión: Curupay y lapacho paraguayos y quina nacional, en tablones.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10,00 m|n.

e.23|10-Nº L-6.461-v.5|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.199 hasta 26 noviembre 1952, 9 horas, provisión: Ventiladores eléctricos oscilantes, p|mesa o pared.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.

e.23|10-Nº L-6.462-v.5|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.202 hasta 27 noviembre 1952, 9 horas, provisión: Caños de fundición centrifugada;

ramales "T", bridas y anillos de hierro fundido centrifugado.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.23|10-Nº L-6.463-v.5|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.203 hasta 28 noviembre 1952, 9 horas, provisión: Agregados pétreos, gruesos y medianos.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15,00 m|n.
e.23|10-Nº L-6.464-v.12|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.204 hasta 24 noviembre 1952, 10 horas, provisión: Acero dulce común, en perfil U.P.N. Nº 12.
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.23|10-Nº L-6.465-v.5|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.205 hasta 26 noviembre 1952, 10 horas, provisión: Caño de acero dulce común cincado (ho gº).
Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n.
e.23|10-Nº L-6.466-v.5|11|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.196 hasta 21 noviembre 1952, 9 horas, provisión: Curupay paraguayo en rollizos y roble salteño, en vigas (alternativamente en rollizos). Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros. Carlos Calvo 190, Cap. Pliego: pesos 15.— m|n.
e.15|10-Nº L.-6.303-v.5|11|52

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Tornillos. Expediente 23.446-LP-1952. — Pliego, Of. de Compras. Apert.: diciembre 3 de 1952, a las 10, en Secret. General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.30|10-Nº 6.624-v.12|11|52

Licitación Pública

Venta de 237 m.2 de superficie cubierta de demolición. — Expediente 25.653-LP-1952. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: noviembre 24 de 1952, a las 10,15, en Secret. General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.30|10-Nº L-6.625-v.12|11|52

Herramientas y elementos de trabajo para taller. Expte.: 23.342-LP-952. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: noviembre 19 de 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.24|10-Nº L. 6.472-v.6|11|52

Herrajes. Expte.: 24.157-LP-952. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: noviembre 20 de 1952 a las 10,15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.24|10-Nº L. 6.473-v.6|11|52

Artículos y artefactos sanitarios. Expediente: 23.585-LP-952. — Pliego: Of. de Compras. Apert. 18 noviembre 1952 a las 15,00 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.24|10-Nº L. 6.474-v.6|11|52

Herramientas y elementos para taller. Expte.: 24.159-LP-1952. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: noviembre 17 de 1952 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.24|10-Nº L. 6.475-v.6|11|52

Aceros. — Expte.: 22.305-LP-1952. — Pliegos: Of. de Compras. Apert.: noviembre 26 de 1952 a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.28|10-Nº L. 6.593-v.10|11|52

Artículos de ferretería. — Expediente: 23.445-LP-952. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: Diciembre 15 de 1952 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.28|10-Nº L. 6.594-v.10|11|52

Herramientas y elementos de trabajo para taller. — Expte.: 21.339-LP-1952. — Pliego: Of de Compras Apert.: 27 de noviembre de 1952 a las 10 y 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.28|10-Nº L. 6.595-v.10|11|52

Ganchos de hierro dulce para fundición, puntas París, puntas patente y tachuelas de hierro dulce. — Expediente: 23.444-LP-1952. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: Diciembre 2 de 1952 a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.28|10-Nº L. 6.596-v.10|11|52

Artículos de limpieza. — Expediente: 24.162-LP-952. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: Diciembre 10 de 1952 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.28|10-Nº L. 6.597-v.10|11|52

Hipoclorito de calcio. — Expediente: 23.897-LP-1952. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: Noviembre 27 de 1952 a las 10,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.28|10-Nº L. 6.598-v.10|11|52

Carbón para fragua y tipo "Cardiff". Expte.: 24.160-LP-952. — Pliego: Of. de Compras. Apert.: Noviembre 20 de 1952 a las 10, en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.24|10-Nº L. 6.476-v.6|11|52

Maderas. Expte.: 24.161-LP-952. — Pliego: Of. de Compras. Apert. 24 noviembre 1952 a las 10,00 horas en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.24|10-Nº L. 6.477-v.13|11|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de repuestos para trituradora "Cedar Rapids"; $ 21.000. Presentación propuestas: 7 de noviembre, a las 11.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.30|10-Nº L-6.633-v.5|11|52

Licitación pública para la adquisición de casillas desarmables para campamentos, $ 135.000. Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 11.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.27|10-Nº L-6.525-v.7|11|52

Licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de pedregullo granítico, tramo Las Flores - Azul, $ 250.000. Presentación propuestas: 12 de noviembre, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.27|10-Nº L-6.526-v.7|11|52

Licitación pública de las obras del camino de Campo de Mayo a Pilar, sección Campo de Mayo - Km. 7.923, pesos 14.002.771,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 17 de noviembre, a las 12 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.
e.27|10-Nº L-6.527-v.14|11|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 104
Expediente Nº 110.628|1952

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de noviembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de dos mil (2.000) litros de pintura gris, sintética. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina número 127). Capital Federal. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.628-v.10|11|52

LICITACION PUBLICA Nº 111
Expte. Nº 110.793|1952

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de noviembre próximo, a las 17 horas, para la adquisición de bombas para máquinas pulverizadoras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.4|11-Nº L-6.715-v.10|11|52

Licitación Pública Nº 108
Expte. Nº 5.834|1952

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de noviembre próximo, a las 9 horas, para la adquisición de toldos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.3|11-Nº L-6.682-v.7|11|52

Licitación Pública Nº 109
Expte. Nº 110.866|1952

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de noviembre próximo, a las 10 horas, para la adquisición de madera de lapacho, virapitá, bulones y tornillos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.3|11-Nº L-6.683-v.7|11|52

Licitación Pública Nº 105
Expediente Nº 21.843|1952

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de noviembre próximo, a las 16 horas, para la adquisición de camperas, bombachas e impermeables. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.629-v.10|11|52

Licitación Pública Nº 102

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de noviembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de (200.000) doscientas mil macetas de barro cocido.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.23|10-Nº L-6.452-v.5|11|52

Licitación Pública Nº 103

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de noviembre próximo, a las 14 horas, para la adquisición de (1.000) un mil kilogramos de bronce, y (2.000) dos mil kilogramos de aluminio para fundición.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 127). Capital Federal. — El Director General.
e.28|10-Nº 6.561-v.10|11|52

Licitación Pública Nº 106

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de noviembre próximo, a las 12 horas, para la adquisición de (10) diez patines de cola completos para aviones.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial—, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.
e.31|10-Nº L-6.647-v.11|11|52

Licitación Pública Nº 107

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de noviembre próximo, a las 9 horas, para la adquisición de cuarenta y cinco mil kilogramos de D. D. T. al 50 %, mojable; Cinco mil kilogramos de D. D. T. al 50 %, en pasta emulsionable; cincuenta mil kilogramos de D. D. T. al 10 %, para espolvoreo, y un millón de litros de langosticida al 12 % de D. O. C. en solución oleosa.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, oficina Nº 127, Capital Federal. — El Director General.
e.31|10-Nº L-6.648-v.13|11|52

Licitación Pública Nº 110
Expte. Nº 123.911|1952

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de noviembre próximo, a las 11 horas, para la adquisición de garrapaticidas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.
e.3|11-Nº L-6.684-v.7|11|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 248, para el día 6 de noviembre de 1952, a las 16 y 15 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza, engrase y conservación de ascensores, relojes, heladeras eléctricas, equipos de aire, cocinas a gas etc., instalados en los edificios ocupados por diversas dependencias de este Ministerio durante el año 1953.
Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, calle Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.
e.23|10-Nº L-6.449-v.5|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 249, para el día 6 de noviembre de 1952, a las 16 horas, a fin de contratar los servicios de encerado, conservación y limpieza de edificios ocupados por diversas Dependencias de este Ministerio, durante el año 1953.
Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, calle Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.
e.23|10-Nº L-6.450-v.5|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 251, para el día 19 de noviembre de 1952, a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a las distintas Delegaciones Regionales de este Ministerio de Trabajo y Previsión, para atender sus necesidades durante el año 1953. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones), Defensa Nº 628, Capital cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.
e.3|11-Nº L-6.686-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 250, para el día 18 de noviembre de 1952, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a las diversas Dependencias de este Ministerio de Trabajo y Previsión para atender sus necesidades durante el año 1953. — Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones). Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.
e.3|11-Nº L-6.687-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 252, para el día 20 de noviembre de 1952, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de: Banderas, sellos, carpetas, tinteros, etc., con destino a diversas dependencias y delegaciones regionales de este Ministerio de Trabajo y Previsión, para atender sus necesidades durante el año 1953.
Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.
e.4|11-Nº L-6.704-v.17|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 253, para el día 21 de noviembre de 1952, a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de: Maderas, clavos, flejes, tornillos, material eléctrico, etc., con destino a diversas dependencias y delegaciones regionales de este Ministerio de Trabajo y Previsión, para atender sus necesidades durante el año 1953.
Por datos y Pliegos de Condiciones Generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.
e.4|11-Nº L-6.705-v.17|11|52

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 16|52, para el día 10 de noviembre de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión, lavado y planchado de toallas y repasadores y el lavado y planchado de guardapolvos, fundas y capitas, con destino a cubrir las necesidades de este Instituto y sus dependencias, durante el año 1953. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. Expediente Nº 132.228|52. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1952. — El Director General de Administración.
e.30|10-Nº L-6.620-v.5|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 15|52, para el día 10 de noviembre de 1952, a las 15 horas, para la adquisición de blusas, pantalones, jardineras, camisas, alpargatas, gorros y monogramas con des-

tino al personal de servicio de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Expediente Nº 132.226|52. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1952. — El Director General de Administración.

e.30|10-Nº L-6.621-v.5|11|52

Expediente Nº 201.017|51

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 14 de noviembre de 1952, a las 14 horas, para la contratación de los trabajos de reparación y conservación del edificio de propiedad de la Sección Ley 4349, ubicado en Córdoba Nº 2008 esquina Ayacucho. Pliego de condiciones, planos y demás documentaciones serán entregados gratuitamente en la Dirección Técnica de la Obra (Córdoba 2008 - planta baja), donde podrá concurrirse para informar. — El acto de la apertura de las propuestas se realizará en el despacho de la Jefatura Seccional, Callao 114|28, 3er. piso. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1952. — El Jefe Seccional.

e.24|10-Nº L.-6.489-v.6|11|52

SECCION DECRETO-LEY Nº 13.937|46
Para el personal de la Industria y Afines
Licitación Pública Nº 40 - (Anticipada Ejercicio 1953)
Expediente Nº 156.909|52

Llámase a licitación pública para la provisión de hasta un máximo de 600.000 (seiscientos mil) panecillos y 600.000 (seiscientas mil) piezas de facturas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, el día 17 de noviembre de 1952, a las 12 horas.

Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1952. — Mario Núñez, Jefe Seccional.

e.23|10-Nº L-6.451-v.5|11|52

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expte. Nº 8.703|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 93|52, apertura el 10|11|52 a las 12 hs., prov. de artículos varios para fabricación de pan dulce. Destino Hogar de Niños "Gral. José de San Martín", México 2650, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. El Director de Administración.

e.28|10-Nº L-6.584-v.10|11|52

Llámase a licit. púb. para la prov. de: Calderas, quemadores, bombas centrif., válvulas, etc. Nº 96|52. Exp. Nº 5.866|52. Apertura el 12|11|52 a las 12 horas. Destino: Sanatorio Marítimo. Lamparas, tubos fluorescentes, etc. Nº 97|52. Expediente Nº 7.712|52. Apertura el 12|11|52 a las 12,30 horas. Destino: Estab. de la Direc. Nacional. — Entregas en Cap. Fed. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Capital. — El Director de Administración.

e.4|11-Nº L-6.711-v.10|11|52

Llámase a licit. púb. para la prov. durante el año 1953, con destino a los estab. de la Direc. Nacional situados en la Cap. Fed. y Pcia. de Bs. As.:

Frutas Nº 80|52 — Exped. Nº 8.261|52. Apert. el 5|11|52, a las 12 hs.

Verduras Nº 81|52 — Exped. 8.282|52. Apert. el 5|11|52, a las 12 y 30 hs.

Papas Nº 82|52 — Exped. Nº 8.238|52. Apert. el 5|11|52, a las 13 hs.

Aves y Huevos Nº 83|52 — Expediente Nº 8,281|52. Apert. el 6|11|52, a las 12 horas.

Carnes y Extras Nº 84|52 — Expediente Nº 8.246|52. Apert. el 6|11|52, a las 12 y 30 hs.

Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.

e.15|10-Nº L.-6.298-v.5|11|52

Llámase a licit. púb. para la prov. de: Telas, colchas, frazadas, lana, etc. - Número 94|52, Expte. Nº 7.490|52, **apertura** el 17|11|52, a las 9 hs.

Telas, camisetas, pantalones, etc. - Número 95|52, Expte. 7.785|52, apertura el 17|11|52, a las 10 hs.

Destino: Estab. de la Direc. Nacional. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Direct. de Administración.

e.3|11-Nº L-6.680-v.14|11|52

Llámase a licit. púb. para la prov. y servicio de artículos de almacén y alimentos para niños, Nº 91|52, Exp. número 8.359|52 - **Apertura** el 13|11|52, a las 12 hs. Destino Estab. de la Direc. Nac. situados en la Cap. Fed., Pcia. de Bs. As. y Pcia. de Córdoba. — **Servicio de Lavado y Planchado, número 92|52, Exp. Nº 7.583|52** - **Apertura** el día 13|11|52, a las 13 hs. Destino Estab de la Direc. Nac. situados en la Cap. Fed. y Pcia. de Bs. As. — Informes: Div. Suministros. — El Direct. de Administración.

e.24|10-Nº L.-6.481-v.13|11|52

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Animales para Experimentación: Número 89|52, Expte. Nº 7.586|52. Apertura, el día 7|11|52 a las 12 hs., destino Estab. de la Direc. Nac. situados en la Cap. Fed. y Pcia. de Buenos Aires.

Semillas de papas y hortalizas: Número 90|52, Expte. Nº 8.091|52. Apertura, el día 7|11|52 a las 12.30 hs., destino Estab. de la Direc. Nac. situados en la Pcia. de Buenos Aires. Informes: Div. Suministros. — El Director de Administración.

e.27|10-Nº L-6.518-v.7|11|52

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
Adquisiciones

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en las Licitaciones Públicas Nros. 390 (Provisión, instalación y conexión de dos turbo-alternadores completos) y 391 (Provisión, instalación y conexión de una caldera completa para subusina) se ha acordado nuevo plazo para la presentación de propuestas, a saber: 390, día 1º de Diciembre a las 9 horas, y 391, día 3 de Diciembre a las 9 horas.

e.4|11-Nº L-6.706-v.10|11|52

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|341. — Día 20|11|52 a las 9 horas. "Fabricación por la industria privada de repuestos para coches y vagones".

Informes en Bartolomé Mitre 2977. 2do. piso, oficina licitaciones, Capital Federal.. — La Administración General.

e.28|10-Nº L-6.579-v.18|11|52

FERROCARRIL NACIONAL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 167 5.A.2.353|52: Estopa común, 6|11 a las 14,30 horas.

Nº 168-5.A.2.361|52: Chapa para caldera, 6|11, a las 15,30 horas.

Nº 161-25.V.73: Sargas, percalinas, entretelas, etc., 7|11, a las 14,30 horas.

Nº 162-25.V.74: Contratación trabajos de confección de uniformes, 10|11, a las 14,30 horas.

Nº 163-5.A.2.222|52: Ruedas para zorra de inspección, 13|11, a las 14,30 horas.

Nº 164-6.B.1.744|52: Madera lapacho, 13|11, a las 15,30 horas.

Nº 165-5.A.2.112|52: Amianto empaquetadura, 14|11, a las 14,30 horas

Nº 166-6.B.1.760|52: Pintura en pasta, 14|11, a las 15,30 horas.

Pliegos y condiciones en Bmé. Mitre Nº 299, 1er. piso, oficina Nº 51, de 12 a 15 horas, lunes y viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.16|10-Nº L-6.370-v.6|11|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas

12 de noviembre de 1952, 14 hs.: Estopa de algodón. O.C. 24|52 Ax. 6. — 12 de noviembre de 1952, 15 hs.: Palanquillas de acero. O.C. 17|52 Ax. 18. — 12 de noviembre de 1952, 16 hs.: Papel obra y cartulina. O.C. 47|52 Ax. 7. — 26 de noviembre de 1952, 10 hs.: Hierro p|forjar. O.C. 17|52 Ax. 12. — 26 de noviembre de 1952, 11 hs.: Baterías de acumuladores. O.C. 52|52 Ax. 22. Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.27|10-Nº L-6.517-v.7|11|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes materiales:

F.5.118. — Repuestos para automotores Diesel. Apertura; 17|11, a las 9 hs.

F.5.119. — Ganchos centrales de acero dulce. Ap.: 19|11, a las 9 hs.

F.5.120. — Brazos, bielas y chapa de acero dulce. Ap.: 21|11, a las 9 hs.

F.5.121. — Barras, chavetas, manijas, bulones. Ap.: 20|11, a las 9 hs.

F.5.071|A. — Bronces motrices de bronce fundido. Ap.: 18|11, a las 9 hs.

G.2.075|A. — Cartones para boletos. Ap.: 17|11, a las 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina Nº 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 horas.

e.30|10-Nº L-6.627-v.12|11|52

Licitación Pública G-2.103-B

Llámase a licitación pública **para** la provisión de tubos de acero para calderas, apertura 17|11, a las 12 hs. Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución, de 12 a 15 hs.

e.3|11-Nº L-6.679-v.14|11|52

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública: F. 5112, marcos, brazos, levas, etc., acero dulce. Ap. 10|11|52, 13 horas. F. 5113, escuadras, ajustables y horizontales de hº fdo. completas. Ap. 11|11|52, 13 horas. F. 5114, levas de hº fdo. Ap. 12|11|52, 13 horas. F. 5115, tornillos, estays, cajas, cubiertas y suspensiones de acero dulce. Ap. 13|11|52, a las 13 hs. F. 5116, forros, tuercas, bujes, collares, etc. bronce fundido. Ap. 14|11|52 13 horas. F. 5117, varillas acero dce., cajas, contrapesas hº fdo. Ap. 14|11|52, 14 hs. G. 2196, aceros varios. Ap. 11|11|52, a las 14 hs G. 2197, bulones de acero p. cambios y cruzamientos. Ap. 1111|52, a las 15 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse en la oficina número 708, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución de 12 a 15 horas.

e.23|10-Nº L-6.446-v.5|11|52

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 12, hasta el día 7 de noviembre a las 16 horas, para el reacondicionamiento de una barcaza en buque a motor cisterna para el transporte de combustibles líquidos.

Consultas y pliego: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º.

Precio del pliego: $ 20,00 en sellado nacional.

e.9|10-Nº L-6.201-v.6|11|52

VENTA DE MOTORES PARA AVIONES
Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para la venta de 10 motores Pratt & Whitney R-2000|7 y repuestos usados.

Los sobres lacrados serán recibidos en la sede de la Comisión Especial Liquidadora, Avda. Maipú 1302, segundo piso, oficina 203; donde serán abiertos en presencia de los interesados el día 20 de noviembre de 1952 a las 11 horas. — Informes y pliegos de condiciones en la dirección indicada de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

Venta "Ad referéndum" del Ministerio de Transportes de la Nación. — Garantía $ 1.000.— m|n. por cada propuesta y por motor; sin este requisito no se considerarán las ofertas.

e.1º|10-Nº L-6.056-v.19|11|52

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS
Expte. 70.153|50

Llámase a Licitación Pública Nº 6|50, p|contrato de arrendamientos terrenos 210 mts2. frente Desembarcaderos Eva Perón y Sud, p|instalación y explotación de locales destinados a bar y arrendamientos de terrenos de 6,25 m2. para 2 kioscos en Puerto Olivos, San Isidro y Tigre, y 6 en Pto. Capital, accesos calles Maipú, Viamonte, Cangallo, Belgrano, E. Unidos, Brasil, p|venta de cigarrillos, golosinas, sandwiches, helados y bebidas sin alcohol. — Apertura: 13|11|52, 13 horas. — Pliegos y planos en Rivadavia 578, 4º piso. Valor $ 20.

e.23|10-Nº L-6.456-v.12|11|52

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5.558|52, para la provisión de cojinetes, crapodinas y rodillos. Apertura: 11|11|52, a las 13 horas. L.P. 5.539|52 para la adquisición de repuestos varios para micro Bedford. Apertura: 13|11|52, a las 13 horas. L.P. 5.556|52, construcción de 20 carrocerías con grúas sobre chassis F. W.D. Apertura: 14|11|52, a las 13 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.3|11-Nº L-6.681-v.7|11|52

Llámase a Licitación Pública 10.961|52, para la construcción de 100 carrocerías para tranvías, de un solo comando, y 100 del tipo "Tassara", de acuerdo con los planos, especificaciones y bases generales de licitaciones públicas. — El pliego respectivo puede consultarse o retirarse de nuestra Dirección de Suministros, calle Bmé. Mitre 3345, Capital, todos los días hábiles, de 11,15 a 18,15 horas. Apertura: 20 de noviembre de 1952, a las 9 horas.

e.4|11-Nº L. 6.712-v.10|11|52

LICITACION PUBLICA

Nº 170, 6.B.1812|52. — Madera pino brasil 17|11 a las 14,30 horas. — Nº 171, S. D. 1562|52. — Impedancia para señalización automática, 17|11 a las 15.30 horas. — Pliego y condiciones en Bmé. Mitre 299, 1er. piso, Oficina Nº 51 de 12 a 15 horas, lunes a viernes. — Isidoro González, Administrador General.

e.4|11-Nº L-6.714-v.17|11|52

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública Nº 369 de 1952, para el día 21 de Noviembre de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Tester, giróscopo, equipo de mediciones, compensador, juegos de resistencia, relais, etc., con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L-6.658-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 371 de 1952, para el día 18 de Noviembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L-6.659-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 372 de 1952, par el día 18 de Noviembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos para electricidad, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L-6.660-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 373 de 1952, para el día 18 de Noviembre de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Aislantes (amianto - fibra), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L-6.661-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 374 de 1952, para el día 18 de Noviembre de 1952, a las 10,00 horas, par la provisión de: Art. de Protección en el Trabajo, trapos, estopas, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L-6.662-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 375 de 1952, par el día 21 de Noviembre de

1952, a las 9.30 horas, para la provisión de: Fresas, sierras, herramientas, llaves, machos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L.-6.663-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 376 de 1952, para el día 21 de noviembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Rodamientos, cojinetes, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L.-6.664-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 377 de 1952, para el día 21 de noviembre de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Acetileno, oxígeno, anhídrido carbónico, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L.-6.665-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 378 de 1952, para el día 21 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: Válvulas para vapor, válvulas para alta presión, electrodos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L.-6.666-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública número 351|52, para el día 7 de noviembre de 1952, a las 9.30 horas, para la provisión de: rodamientos a bolilla, con destino Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.23|10-Nº L-6.443-v.5|11|52

Llámase a Licitación Pública número 352|52, para el día 7 de noviembre de 1952, a las 9.40 horas, para la provisión de: maquinado de una coquilla para fundir proyectiles, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.23|10-Nº L-6.444-v.5|11|52

Llámase a Licitación Pública número 353|52 para el día 7 de noviembre de 1952, a las 9.50 horas, para la provisión de: elementos para laboratorio, con destino al establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.23|10-Nº L-6.445-v.5|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 354 de 1952, para el día 10 de Noviembre de 1952, a las 9,30 horas, para la provisión de: Artículos de protección en el trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.27|10-Nº L-6.519-v.7|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 355 de 1952, para el día 10 de Noviembre de 1952, a las 9,40 horas, para la provisión de: Correas para transmisión, artículos de goma, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.27|10-Nº L-6.520-v.7|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 356 de 1952, para el día 10 de Noviembre de 1952, a las 9,50 horas, para la provisión de: Caños de plomo - bronce antifricción, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.27|10-Nº L-6.521-v.7|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 357 de 1952, para el día 10 de Noviembre de 1952, a las 10,00 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para horno - materiales de fundición, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.27|10-Nº L-6.522-v.7|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 358 de 1952, para el día 10 de Noviembre de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Carbón de leña - leña de quebracho, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.27|10-Nº L-6.523-v.7|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 359 de 1952, para el día 10 de Noviembre de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Bujes de desgaste, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8,00 a 11,00 horas. — El Director General.

e.27|10-Nº L-6.524-v.7|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 363|52, para el día 14 de noviembre de 1952, a las 9.30 horas, para la provisión de: barricas y cuñetes de madera, con destino a la Fábrica Militar de Derivados del Plomo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|10-Nº L-6.565-v.10|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 364|52, para el día 14 de noviembre de 1952, a las 9.40 horas, para la provisión de: repuestos y accesorios para hornos, con destino a la Fábrica Militar de Derivados del Plomo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras((Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|10-Nº L-6.566-v.10|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 365|52, para el día 14 de noviembre de 1952, a las 9.50 horas, para la provisión de: máquina para sacar copias, máquina de calcular, tecnígrafo, escuadras, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|10-Nº L-6.567-v.10|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 366|52, para el día 25 de noviembre de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: hilados, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|10-Nº L-6.568-v.10|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 367|52, para el día 14 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de: chapa de acero inoxidable, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|10-Nº L-6.569-v.10|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 368|52, para el día 14 de noviembre de 1952, a las 10.10 horas, para la provisión de: madera de cedro, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|10-Nº L-6.570-v.10|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 370|52, para el día 25 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de chatarra, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|10-Nº L-6.571-v.10|11|52

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 566|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de redes exteriores de vapor, redes exteriores e interiores de aire comprimido y calefacción" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad de mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de noviembre de 1952, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 50.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.636.381.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.22|10-Nº L-6.439-v.11|11|52

LICITACION PUBLICA Nº 501|52 (DCI)

2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar una "Central térmica", provisión, montaje y puesta en marcha de tres calderas— para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá. — Apertura de propuestas: 2 de diciembre de 1952 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse —sin cargo— en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Depósito de garantía: $ 50.000.— m|n. en efectivo, títulos o garantía bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L-6.613-v.18|11|52

LICITACION PUBLICA Nº 570|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento, Instalación y Provisión de Elementos Contra Incendio" para la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 28 de noviembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse a adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: $ 239.465. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones

e.29|10-Nº L-6.614-v.11|11|52

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

División Adquisiciones

Sección Llamados

Llámase a licitación pública, Disposición Nº 568|52 para la adquisición de suela, badana, semillas, hilo, agujas, corcho, tinta, cordones, leznas, clavos, chapitas de hierro para calzado; la apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1952 a las 10 horas en esta Gran Repartición, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: Dic. Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.16|10-Nº L-6.373-v.6|11|52

Llámase a licitación pública. Disposición Nº 581|952 para la adquisición de fajas grises, y guantes de cuero forrados, la apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952 a las 11,00 horas en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.28|10-Nº L-6.580-v.10|11|52

Llámase a licitación pública. Disposición Nº 618|52, para la adquisición de uso doméstico y lienzo ordinario, la apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952 a las 10.00 horas en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a: Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.28|10-Nº L-6.581-v.10|11|52

Llámase a licitación pública. Disposición Nº 619|952, para la adquisición de

hoja para libro cargo, y lista de Revistas de Retirados, la apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952 a las 10,30 horas en esta Gran Repartición, 1er. piso lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.28|10-Nº L-6.582-v.10|11|52

Llámase a licitación pública. Disposición Nº 594|952 para la adquisición de suela planchada macho, vaquillona impermeable, hilo marrón, semillas, badana marrón, etc., la apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1952 a las 11,30 horas en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a Div. Adquisiciones, Sec. Llamados, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.28|10-Nº L-6.583-v.10|11|52

REGIMIENTO "GRANADEROS A CABALLO GENERAL SAN MARTIN"

Alquiler cantina, venta de estiércol y residuos de rancho.

Llámase a licitación pública para el período comprendido entre el 1º de febrero de 1953 al 31 de enero de 1955, para alquiler cantina, desde el 1º de junio de 1953 al 31 de enero de 1954, para la venta de estiércol y del 1º de febrero de 1953 al 31 de enero de 1954, para la venta de residuos de rancho.

Pliegos e informes en el Servicio de Intendencia del Regimiento, calle 3 de febrero 499, Capital, de 7,30 a 12 horas.

Apertura de propuestas el 20 de noviembre de 1952, a las 10 horas.

e.3|11-Nº L-6.655-v.14|11|52

COMANDO DE AGRUPACION DE MONTAÑA "CUYO"

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos procedentes de prendas y efectos de vestuario y equipo con un total de cincuenta mil kilos aproximadamente, la apertura de las propuestas se efectuará en Mendoza el día 17 de noviembre de 1952, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a Sección Intendencia.

e.3|11-Nº L.-6.688-v.14|11|52

COMANDO DEL 3º EJERCITO

Escuela de Infantería

Llámase a licitación pública para la venta de guano y residuos de rancho producido por la Escuela de Infantería, las aperturas de las propuestas se efectuará en la Escuela de Infantería el día 20 de noviembre de 1952, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Jefe del Servicio de Intendencia de la Escuela de Infantería en el local citado.

e.3|11-Nº L-6.667-v.14|11|52

DIRECCION GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública para tramitar la adquisición de productos químicos y farmacéuticos; la apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General el día 7 de noviembre de 1952, a las 12 horas; lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos, retirar pliegos de condiciones y cláusulas o especificaciones particulares, dirigirse a la División Administrativa (Sección Compras) French 2613, Bs. As. — Buenos Aires, octubre de 1952.

e.3|11-Nº L-6.656-v.7|11|52

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 922, para el día 13 de Noviembre de 1952

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Nº 922 — Hora: 10.30 — Ejecución de las instalaciones para el accionamiento electromecánico del pizarrón y negatoscopios en el local anfiteatro. Obra: Construcción del Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo Nº 5104 $ 5,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1952. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|10-Nº L-6.646-v.6|11|52

ESCUELA DE TROPAS BLINDADAS

El día 20 de noviembre de 1952, a las 16 horas, se realizará en la Escuela de Tropas Blindadas (calle Zufriategui número 4800, Villa Martelli, partido de Vicente López), la apertura de las propuestas para la concesión de Cantina por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1953 al 31 de enero de 1955. Para informes y retirar pliegos de condiciones generales y particulares, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras en el Servicio de Intendencia del local citado (T.E. 740 - Ombú -1150).

e.27|10-Nº L-6.546-v.7|11|52

DIRECCION DE LICEOS MILITARES LICEO MILITAR "GENERAL SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 3|52

Llámase a Licitación Pública Nº 3|52 para contratar la venta de rezagos de vestuario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el cuartel del Liceo Militar "General San Martín" calle San Lorenzo 1100, San Martín, FCNBM, el día 12 de noviembre de 1952 a las 10,00 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia, Oficinas Administrativas de 7,00 a 12,00 horas, cualquier día hábil, T. E. 755-0635 y 758-1024. — Secretario de la Comisión de Adjudicaciones.

e.29|10-Nº L. 6.600-v.11|11|52

Licitación Pública Nº 2|53

Llámase a licitación pública para la contratación y provisión de víveres secos y frescos, con destino al rancho de cadetes de este Instituto, para el año 1953. La apertura de las propuestas se efectuará en el Cuartel del Liceo Militar, calle San Lorenzo Nº 1100, San Martín, F.C.N.B.M., el día 7 de noviembre de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia, Oficina Adquisiciones (T.E. 755-0635 — 758-1024), de 7 a 12 horas, cualquier día hábil. — Secretario de la Comisión de Adjudicaciones.

e.27|10-Nº L-6.548-v.7|11|52

Licitaciones Públicas Nº 3|53 y 4|53

Llámase a licitación pública para la contratación y provisión de material escolar; y lavado, desinfección y planchado de la ropa de los cadetes de este Instituto, para el año 1953.

La apertura de las propuestas se efectuará en el cuartel del Liceo Militar, calle San Lorenzo Nº 1100, en San Martín, F.C.N. B. Mitre, el día 12 de noviembre de 1952, lugar donde presentarán ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas a continuación:

9,00 horas, material escolar (Lic. número 4|53).

11,00 horas, por lavado, desinfección y planchado ropa cadetes (Lic. 3|53).

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar, Oficina de Adquisiciones, de 7,00 a 12,00 horas, cualquier día hábil (T. E.: 755-0635 y 758-1024). — Secretario de la Comisión de Adjudicaciones.

e.29|10-Nº L. 6.602-v.11|11|52

LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"

Licitación Pública Nº 1|53

A realizarse en este Instituto el día 15 de noviembre de 1952, para adquirir artículos destinados a las necesidades del Instituto durante el año 1953, de acuerdo con el siguiente detalle:

8 horas, anexo 1: Elementos para vestuario y equipo.

9 horas, anexo 2: Formularios e impresos, útiles de oficina, material didáctico y elementos para gabinetes.

11 horas, anexo 4: Contratación de los servicios de lavado y planchado de la ropa de los cadetes.

Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de este Liceo Militar, camino a Jesús María, Km. 5 1|2, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o por correspondencia a: Casilla de Correos número 148, Córdoba. — La Comisión de Adquisiciones.

e.27|10-Nº L-6.554-v.14|11|52

Licitación Pública Nº 1|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1|53, para el día 7 de noviembre de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de los siguientes materiales: 11.000 metros de madera de pino paraná de varias medidas; 200 toneladas de madera de lapacho y urunday en rollizos, 38 toneladas de hierro ángulo varias medidas; 1.000 kilos de cobre en lingotes, 600 kilos de zinc ídem, ídem, 100 kgs. de bronce laminado de 25 mm., 4.000 kilos alambre liso galvanizado Nº 11 y 600 kgs. alambre de fardo; 2.770 kgs. de bulones de hierro varias medidas y 155 kgs. arandelas ídem, ídem, 360 metros de lienzo blanco y coco colorado, y 6 bobinas de hilo Nº 1. — Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo número 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1952. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº L-6.457-v.5|11|52

Liceo Militar "General Espejo"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|52 (LMGE), para el día 18 de noviembre de 1952, a las 10 horas, para la provisión de los siguientes elementos:

—Una máquina de lavar rotativa para 110 kgs. aproximadamente, de ropa seca.

—Dos máquinas de lavar rotativas para 30 kgs. aproximadamente cada una, de ropa seca.

—Una máquina centrífuga de 45 kgs. aproximadamente, de carga.

—Dos máquinas centrífugas de 15 kilos aproximadamente, de carga cada una.

—Una máquina de planchar tipo calandra para 100 kgs|hora, ropa seca.

—Una máquina de planchar tipo calandra para 80 kgs|hora, ropa seca.

Las máquinas citadas deberán tener cada una motor acoplado para corriente alternada 220|380 Volts, con sus accesorios completos para su instalación.

—Dos prensa-planchas (para ropa con botones).

—Una caldera de 16 HP. vertical, para una presión de 100 a 120 libras, adaptable a combustibles sólidos y líquidos.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia del Instituto, diariamente de 7 a 12 horas (Boulogne Sur Mer 2136|2216, Mendoza). — Jorge Cordón, Coronel-Director, Liceo Militar "General Espejo".

e.3|11-Nº L-6.690-v.14|11|52

I. BATALLON DE COMUNICACIONES MOTORIZADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|52, para la venta de los rezagos que se detallan a continuación, para el día 10 de noviembre de 1952, a las 10 horas, fecha de apertura de la propuesta: Paño, 1.800 kg.; algodón, 359 kg.— 200 kg., lana-Coti, 90 kg.; loneta-gabardina, 60 kg. Total: 2.829 kilogramos.

Las ofertas deberán remitirse bajo sobre cerrado al Servicio de Intendencia del 1. Batallón de Comunicaciones Motorizado - Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires).

e.27|10-Nº L-6.555-v.7|11|52

---

7. DIVISION DE EJERCITO COMANDO

Llámase a licitación pública para la venta de 9.487 kilos de rezagos (trapos viejos) de la Guarnición Salta.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de la 5. División de Ejército (Belgrano 450, Salta) el día 12 de Noviembre del corriente año a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliego de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a la oficina de intendencia en el local antes citado. — Estanislao López Meyer, Coronel, Comandante Acc. 5 División de Ejército, Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e. 3|11-Nº L-6.674-v.7|11|52

3º GRUPO DE ARTILLERIA PESADA

Llámase a licitación pública para la concesión de la Cantina de la Guarnición "La Paz" (Entre Ríos), la apertura de las propuestas se efectuará en el 3º Grupo de Artillería Pesada, el día 17 de noviembre de 1952, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a la Oficina de Intendencia de esta Unidad. — Eduardo Rafael Collazzo, Subteniente de Infantería, Secretario de la Comisión de Adjudicaciones.

e.4|11-Nº L-6.713-v.17|11|52

REGIMIENTO 28 DE INFANTERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la concesión de cantina del Regimiento 28 de Infantería (Goya - Corrientes), la apertura de las propuestas se efectuará en el local de la unidad expresada, el día 10 de noviembre de 1952, a las 10 hs., lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir informes y solicitar pliegos de condiciones generales y particulares, dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones, Servicio de Intendencia R.28, Avda. Sarmiento - T. E. 490, Goya (Corrientes). — Augusto Guillermo Dupuis, Teniente Coronel, Jefe R. 28, Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.27|10-Nº L.-6.512-v.7|11|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de: Nº 198, hora 10: Cables de acero para pilotaje de torno y grúa. Nº 199, hora 10.15: Repuestos para motor "Chrysler Marine Engine" de 8 cilindros en línea.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1952, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.3|11-Nº L-6.675-v.14|11|52

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de:

Nº 194 (hora 9.15) Hilos, fieltro, goma esponjosa, lona, sogas, badanas, vaqueta, amianto, etc.

Nº 195 (hora 9.25) Accesorios y repuestos para vehículos automotores y artefactos eléctricos.

Nº 196 (hora 9.35) Lámparas, juegos de platinos, herramientas, magnetos y carbones positivos y negativos.

Nº 197 (hora 9.45) Repuestos y accesarios para máquinas camineras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1952 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas ya señaladas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento. Administrativo (División Adquisiciones) calle Pozos 1807, Capital Federal.

e.3|11-Nº L-6.676-v.14|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 193|52 para la provisión de repuestos y accesorios varios para motor Chrysler, grupo electrógeno, etc. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 27 de noviembre de 1952 a las 9.05 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) Pozos 1807, Capital

e.3|11-Nº L-6. 77-v.21|11|52

Llámase a licitación pública Nº 191|52 para la provisión de frenos pelham, cascos de corcho para polo y tacos para ídem. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, el día 14 de noviembre de 1952, a las 9,05 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones) Pozos 1807, Capital.

e.27|10-Nº L-6.529-v.7|11|52

Llámase a Licitación Pública Nº 192|52 para la provisión de repuestos y accesorios para vehículos automotores

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de noviembre de 1952 a la hora 9,05, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital Federal.

e.29|10-Nº L. 6.601-v.11|11|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 11|52, para la venta de tambores de hojalata, tambores de hierro, tubos para carretes de tela adhesiva, vidrios rotos, frascos vacíos de penicilina. Pliegos de condiciones e informes en la Dirección General de Sanidad del Ejército, Oficina de Compras, calle Pozos Nº 2045, de lunes a viernes, de 7.30 a 12.30 horas. Apertura de propuestas el día 13 de noviembre de 1952, a las 12 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.24|10-Nº L.-6.482-v.13|11|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a licitación pública Nº 2|53, para el día 19 de noviembre de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de hojas de sierra para cortar metales, limas media caña, planas y triangulares, juegos de llaves estriadas de dos bocas, juegos de llaves fijas de dos bocas, mechas varias medidas para madera, manómetros para neumáticos, linternas tubulares de tres elementos, lienzo blanco de algodón y género coco colorado.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1952, Jefe Departamento Administrativo.

e.4|11-Nº L.-6.701-v.17|11|52

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION DE INTENDENCIA

Taller Regional "Río IV"

Llámase para el día 17 de noviembre del año 1952, a Licitación Pública Nº 1 de carne vacuna y subproductos, y carne bovina, apertura 9,00 horas. — Licitación Pública Nº 2 de leche, derivados y huevos, apertura 9,30 horas. — Licitación Pública Nº 3 de verduras y frutas, apertura 10,00 horas. — Licitación Pública Nº 4 de pan francés, apertura 10,30 horas; y Licitación Pública Nº 5 de víveres secos, apertura 11,00 horas, para la provisión durante el año 1953 al Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras (Córdoba) FCNGBM.

Los interesados en intervenir en las mencionadas licitaciones, podrán solicitar los informes necesarios en el Servicio Administrativo del Taller Regional todos los días hábiles de 6,00 a 13,00 horas.

e.3|11-Nº L-6.657-v.14|11|52

CIRCULO DE AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA Nº 2|52

Llámase a licitación pública para la impresión de 2 (dos) números de la Revista Nacional de Aeronáutica para el año 1952.

La apertura de propuestas se efectuará el día 17 de noviembre a las 15,00 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741.

Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 8 a 12 horas.

e.3|11-Nº L-6.669-v.14|11|52

CDO. EN J.F.A.A.

Destacamento Aer. Mil. Reconquista

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre del corriente año, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Nº 2|52, "carne y subproductos" a las 9,00 horas. — Nº 3|52, "verduras y frutas" a las 9.45 horas. — Nº 4|52 "Pan o galleta y afines" a las 10,30 horas "víveres secos" a las 11,15 horas, a efectuarse en el Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista", para cubrir las necesidades del mismo durante el año 1953.

Los interesados podrán consultar y obtener los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 9,00 a 11,00 horas en la División Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Reconquista" (Reconquista, Provincia de Santa Fe).

e.3|11-Nº L-6.670-v.14|11|52

COMANDO AEREO DE DEFENSA

DESTAC. AER. MIL. TANDIL

Llámase a licitaciones públicas para el día 10 de noviembre de 1952, destinadas al abastecimiento de víveres para el consumo de la Tropa durante el año 1953, de acuerdo al siguiente detalle: 8.45 horas: Carne y derivados; 9 hs.: Leche y derivados; 9.15 hs.: Verduras y frutas; 9.30 hs.: Galleta; 9.45 hs.: víveres secos.

Las mismas se realizarán en el asiento de este Dest Aer. Mil., donde pueden retirarse pliegos de condiciones y efectuar consultas.

e.27|10-Nº L-6.553-v.7|11|52

V BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1952, para la provisión, en el año 1953, de los víveres que a continuación se detallan, con destino a la alimentación del personal de tropas de la V Brigada Aérea, a efectuarse en la misma, ubicada en la localidad de Villa Reynolds, provincia de San Luis, el día indicado y a la hora que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 1|53: Carne y subproductos, 9.30 hs.

Lic. Púb. Nº 2|53: Víveres secos, 10 hs.

Lic. Púb. Nº 3|53: Pan o galleta y afines, 10.30 hs.

Lic. Púb. Nº 4|53: Verduras y frutas frescas, 11 hs.

Lic. Púb. Nº 5|53: Leche y derivados. 11.30 hs.

Para retirar pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la División Contaduría de la V. Brigada, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, hasta el día 17 de noviembre del corriente año.

e.30|10-Nº L-6.635-v.12|11|52

COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS MILITARES

DESTACAMENTO AERONAUTICO "CHAMICAL"

Llámase a licitación pública para la provisión de los víveres que se indican a continuación, durante el año 1953, que se realizarán en el asiento del Destacamento Aeronáutico "Chamical", Chamical, La Rioja, el día 13 de noviembre de 1952, a las siguientes horas: Licitación Pública Nº 1|53 - Carne vacuna, 9 hs. Licitación Pública Nº 2|53 - Víveres secos, 9,30 hs. Licitación Pública Nº 3|53 - Pan, 10 hs Licitación Pública Nº 4|53 - Verduras y frutas, 10.30 hs. Licitación Pública Nº 5|53 - Leche en polvo, 11 hs. — Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo del Destacamento Aeronáutico "Chamical".

e.27|10-Nº L.-6.516-v.7|11|52

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE INSTITUTOS AERONAUTICOS MILITARES

Llámase a licitación pública para el día catorce (14) de noviembre de 1952, para la provisión durante el año 1953 a la Guarnición Aérea Córdoba, de los siguientes elementos: Licitación Pública Nº 1|52, carne: vacuna, pescado y aves, y subproductos, 8,30 horas. — Licitación Pública Nº 2|52. pan y|o galletas, pastas, postres y afines, 8.45 horas. — Licitación Pública Nº 3|52, leche y derivados. 9 horas. — Licitación Pública Nº 4|52. verduras y frutas, 9,15 horas. — Licitación Pública Nº 5|52, víveres secos, 9,30 horas.

Para los pliegos de condiciones, informes y presentar propuestas, dirigirse de lunes a viernes de 8 a 13 horas y sábados de 8 a 12 horas, a la División Contaduría del Comando de Institutos Aeronáuticos Militares, Córdoba. camino a San Roque km. 6½.

e.23|10-Nº L-6.448-v.12|11|52

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO AEREO DE TRANSPORTE

I Brigada Aérea

Llámase a licitaciones públicas para el día 25 de Noviembre de 1952, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|53: Carne y subproductos, durante el transcurso del año 1953, a las 8.30 horas.

Licitación Pública Nº 5|53: Víveres secos, durante el transcurso del año 1953, a las 9,30 horas.

Solicitar informes, pliegos de precios, condiciones generales, condiciones especiales y demás informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea. — El Palomar (FCNGSM), todos los días hábiles de 7,30 a 13,00 horas.

e.4|11-Nº L-6.708-v.24|11|52

Llámase a licitaciones públicas para el día 25 de noviembre de 1952, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 2|53. — Leche y derivados, durante el transcurso del año 1953, a las 8.45 horas. — Licitación Pública Nº 3|53. — Verduras y frutas, durante el transcurso del año 1953, a las 9,00 horas. — Licitación Pública Nº 4|53. — Pan o galleta, durante el transcurso del año 1953, a las 9.15 horas.

— Licitación Pública Nº 6|53. — Lavado, planchado y desinfección de ropa del personal de tropa, durante el transcurso del año 1953, a las 9.45 horas. — Licitación Pública Nº 7|53. — Concesión explotación cantina, durante el transcurso de los años 1953 y 1954, a las 10.00 horas.

Solicitar informes, pliegos de precios, condiciones generales, condiciones especiales y demás informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea, El Palomar (FCNGSM), todos los días hábiles de 7,30 a 13.00 horas.

e.4|11-Nº L.6.709-v.17|11|52

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre de 1952, a las 12 horas, por instrumental sismológico, geomagnético, de radiación solar y electricidad atmosférica, de acuerdo al siguiente detalle:

(2) Dos sismógrafos, uno para componente N.S. y otro para componente E.N., construídos según modelo y especificaciones del Servicio Meteorológico Nacional.

(1) Un piranógrafo estelar de Linke.

(1) Un piranógrafo bimetálico tipo Robistch de la casa SIAP o similar con una cúpula de repuesto, su certificado de contraste y 500 fajas registradoras. Tambor de rotación diaria con reloj.

(1) Una balanza vertical de Schmidt.

(1) Un aspirador de iones según el principio de Ebert, con electrómetro bifilar de Wolff, con certificado de calibración para el electrómetro y el anemómetro.

(1) Un aparato de dispersión eléctrica del aire según Elster y Geitel.

Los pliegos de bases, condiciones y demás detalles generales serán suministrados en el Departamento de Administrativo (División Adquisiciones), Paseo Colón 301. Capital Federal.

Carlos Núñez Monasterio - Capitán de Fragata (R) - Director General.

e.30|10-Nº L-6.632-v.5|11|52

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

BOLETIN OFICIAL

Paraguay 772

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:

DE 11.30 A 15.30

T. E. 31 - 0358

INFORMES T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADAS T. E. 31 - 0358

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas después de la primera publicación

FRANQUEO A PAGAR